

ACTA No. 004/2016

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el **día martes 23 (veintitrés) de febrero del año dos mil dieciséis**, a las nueve con veinte minutos de la mañana, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador Rodríguez, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez, miembros de la comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocación a Dios
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
- 6.-Participación de Comisiones:
 - a) Participación del Ing. Gerson Perdomo, Jefe de Información y Patrimonio Forestal (CIPF), para explicar proceso de regulación que ejecuta ICF.
 - b) Participación del Lic. Roberto Jacinto Rivas Sánchez; Jefe del Depto. de Recursos Humanos, Para la presentación del manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Danlí y su respectivo Organigrama para su discusión y aprobación.
 - c) Participación de Comisión integrada por habitantes de las Comunidades de Santa Rita y Vista Hermosa, sobre problema de contaminación ambiental en dichas comunidades.
- 7.-Informes y Pareceres del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente la Corporación Municipal, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino presentó excusa por escrito, manifestando que no se presentará a la sesión ordinaria a celebrarse el día de hoy en vista que estará atendiendo a una Comisión de la Unión Europea la cual viene a auditar el proyecto MOSEF en las oficinas de MANORPA, ICF y otros proyectos, dejando al Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en su representación.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador declaró Abierta la Sesión a las 9:20 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, agregando lo siguiente.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador solicita se incorpore la participación de representantes de Salud Pública, para tratar el problema de Dengue y Zika.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, Expresa que cuando vengan las comisiones a solicitar participaciones que se les pida que acrediten que pertenecen a la organización que dicen venir a representar, ya que el día de hoy el Sr. Ever Reyes está solicitando un espacio para hacer una aclaración en vista que en el acta anterior se presentó la Sra. Abelinda Pavón quien se acredito como secretaria de la asociación de La Federación De Organizaciones De Vendedores De Mercados De Honduras (FOVEMERH), y vienen aclarar que no tiene ningún cargo, por lo que solicita a la corporación municipal se les dé un espacio.

Habiendo realizado las enmiendas antes descritas fue aprobada por la Corporación Municipal por unanimidad.

5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previa lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal fue puesta a discusión, por el Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García en el Punto No. 12) Acuerdos Resoluciones y Ordenanzas, expresa que el acuerdo 034-2016, en el cual se le aprobó un aumento salarial a la Empleada Municipal Martha Regina Ardon, solicita que se reconsidere en vista de las situaciones económica que está atravesando la municipalidad no es conveniente dar dicho aumento, por lo que le pide a la corporación Municipal que dicho acuerdo se deje sin valor y efecto.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera secunda la propuesta del Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García, en vista que no es el momento para estar haciendo incrementos salariales.

El Alcalde Municipal por ley lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo dejar sin valor y efecto el acuerdo en mención.- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en Pleno. **(Ver Acuerdo No. 039-2016).**

Suficientemente discutida el acta y no habiendo enmienda, fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

6) PARTICIPACION DE COMISIONES.

A) PARTICIPACIÓN DEL ING. GERSON PERDOMO, JEFE DE INFORMACIÓN Y PATRIMONIO FORESTAL (CIPF), PARA EXPLICAR PROCESO DE REGULACIÓN QUE EJECUTA ICF.

Se presentan ante la Corporación Municipal la Abogada Leslie Albert, Asesora legal del Depto. del Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF) y el Ing. Nelson Lagos., en representación del Ing. Gerson Perdomo.

La Abogada Leslie Albert expresa que se presentan ante la Corporación Municipal para informar que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en lo sucesivo ICF, entidad que de conformidad con el Decreto No. 98-2007, Artículo 52 le corresponde de manera exclusiva efectuar los procedimientos de regularización de las áreas forestales nacionales y las áreas protegidas, por tanto, ostenta las facultades de investigación, tenencia, deslinde, amojonamientos, recuperación de oficio de las mismas y su titulación a favor del Estado, cuando proceda.

De igual manera lo anterior, está relacionado con la dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de la ley Forestal el cual indica que las áreas forestales nacionales no podrán realizarse acciones de reforma agraria ni de titulación a favor de terceros, debiendo permanecer bajo titularidad pública conforme a lo que dispone la Ley Forestal, la Ley de Reforma Agraria y la Ley de Propiedad, así mismo Áreas Protegidas y Vida Silvestre señala que todas las instituciones públicas están obligadas a prestarle colaboración al ICF, igualmente en los artículos 7 y 45 del mismo cuerpo legal, establece que las áreas forestales

en ningún caso pueden ser objeto de afectación o de titulación en su caso, a excepción en el caso del reconocimiento de los derechos ancestrales que sobre estas áreas pudiesen existir a favor de los pueblos indígenas y afro hondureños.

Una vez mencionados los antecedentes legales anteriores, el propósito principal por el cual se han presentado ante la corporación municipal es para comunicarles formalmente que el ICF iniciara procesos de Regularización en las siguientes áreas.

COOPERATIVA AGROFORESTAL	SITIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	AREA (Ha.)
Fronteras de Oriente	Sifuentes	Trojes	El Paraíso	3,024.14
Bosques de Oriente	Cebadilla/Los Cocos	Teupacenti	El Paraíso	1,077.91

Troncones Palmilla	Villa Santa/Troncones	Danlí	El Paraíso	3,489.58
La Guadalupe	Los Tablones	Yucarán	El Paraíso	1,383.10
China del Bosque	China del Bosque	Potrerillos	El Paraíso	546.00
Agua Fría Mineral	Agua Fría	Danlí	El Paraíso	2,852.58
Cerro Grande	Cerro Grande	Teupacenti	El Paraíso	4,863.90

Es importante mencionar que estas áreas antes mencionadas, se trabajan en el marco de la forestaría comunitaria, con el apoyo presupuestario del Proyecto PAPSFOR (Proyecto de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal), siendo que este tema es prioridad de Nación, Visión de País y Plan Estratégico Institucional, en aras de propiciar el desarrollo integral de las comunidades, donde a partir del uso responsable y sostenible de los bosques estos generen beneficios económicos, ecológicos y sociales que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

Continua manifestando la Abogada Lelie Alberh que la Municipalidad es un actor importante que debe estar involucrado en este proceso de regularización que ejecuta el ICF, motivo por el cual solicitan que se nombre un representante de la municipalidad para que sea el enlace y los puedan acompañar a las diferentes comunidades a explicar en qué consiste el proceso de regularización.

El Ing. Nelson Lagos expresa que después del proceso de reforestación será publicado en el Diario Oficial la Gaceta y se va hacer el levantamiento de las áreas privadas para que el Instituto de la Propiedad titule las áreas a favor del estado

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que hay una cooperativa agroforestal en la Zona de El Olingo, Las Animas y está bien constituida, la cual está causando daño a la calle y no está en la lista.

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya expresa que existen otras Cooperativas una en la Comunidades de Bijaguales, El Pataste, Saucedo, estas tienen problemas con el gorgojo, sacan madera de forma ilegal y no se está protegiendo el bosque.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir le pregunta a la Abogada Lelie Albert que porque unas Cooperativas están incluidas en el proceso y otras no? La Abogada Leslie Albert le responde que no tienen el suficiente personal y presupuesto para llevar el proceso de regularización a todas las áreas protegidas y se lleva bastante tiempo. y es el ICF el que designa las áreas y hay una serie de requisitos que ya están establecidos por la ley que tienen que cumplir.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador propone que el enlace sea el Regidor Municipal Agr. Henry Antonio Valladares Vallecillo ya que él es

de la Comisión de Ambiente- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Nombrar al Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, como enlace entre la Municipalidad y el Instituto de Conservación Forestal (ICF), en el proceso de Regularización de las Cooperativas Agroforestales.

B) PARTICIPACIÓN DEL LIC. ROBERTO JACINTO RIVAS SÁNCHEZ; JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DANLÍ Y SU RESPECTIVO ORGANIGRAMA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

El Jefe de Recursos Humanos Lic. Roberto Jacinto Rivas manifiesta que se presenta ante la corporación municipal para darles a conocer el manual de organización y funciones de la Municipalidad de Danlí y su respectivo organigrama, para ser discutido y aprobado, expresa que las funciones establecida para cada empleado municipal fue consensuada con cada departamento, por lo que está elaborado de acuerdo a las funciones que realiza cada empleado municipal.

El Lic. Jacinto Roberto Rivas Sánchez expresa que esta solicitud de aprobación de dicho manual es una recomendación del Tribunal Superior de Cuentas ya que en reiteradas ocasiones lo ha solicitado, pero tiene que ser aprobado por la corporación municipal.

El Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador le pregunta al Jefe de Recursos Humanos Lic. Roberto Jacinto Rivas Sánchez respecto a la categorización de municipalidad porque en un tiempo estaba en categoría "A" y ahora en categoría "B", entonces debería estar definido en que categoría esta la Municipalidad de Danlí.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si aprueban el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Danlí y su respectivo Organigrama.- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en Pleno. **(Ver Acuerdo Nol.041-2016)**

C) PARTICIPACIÓN DE COMISIÓN INTEGRADA POR HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE SANTA RITA Y VISTA HERMOSA, SOBRE PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN DICHAS COMUNIDADES.

Se Presentan Ante la Corporación Municipal los Señores Felipe Nery García, Santos Andrés López presidente y Vicepresidente del Patronato de la Comunidad de Santa Rita Arriba.

El Sr. Santos Andrés López Vicepresidente de la comunidad de Santa Rita Arriba expresa que su participación es para informar sobre el problema de

contaminación del agua que tienen la Comunidad de Santa Rita Arriba y Comunidades aledañas, ya que los vecinos de dichas comunidades tiran los desperdicios del café a las quebradas y ríos, por lo que solicitan ayuda a la Corporación Municipal para solucionar el referido problema, porque pueden ocasionar una epidemia, porque es el agua que consumen.

El Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que ya hay procedimientos establecidos para la protección del medio ambiente, y la ley nos dice que acciones se tienen que tomar, le solicita al abogado Roger Alberto Suarez Vega que les explique a los participantes los procedimientos que tienen que seguir.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo, expresa que lo que corresponde es que la Corporación Municipal emita una resolución en la cual remita la denuncia formulada a la Unidad Municipal Ambiental (UMA), para que realicen una inspección in situ en lugar de los hechos y de esta manera comprobar el delito ambiental cometido, para que inmediatamente se paren las actividades que están realizando y si es necesario imponer las multas correspondientes de las cuales hable la ley, y si hay reincidencia enviar el informe al Ministerio Publico.

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya expresa que en la Zona de Santa María tienen ese mismo problema pero ya le están buscando una solución, se está trabajando en conjunto con la Municipalidad de trojes, ya que este problema abarca a dicho municipio.

El Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda expresa que la fuente de Agua está en la Comunidad de Vista Hermosa y abarca varias comunidades, manifiesta que las autoridades como ser ICF, SERNA y Fiscalía ya tienen conocimiento de este problema pero han hecho caso omiso, solamente han ido a tomar muestras de agua pero no han obtenido ningún resultado, lo único que hacen es ganarse el dinero y no toman acciones y si no se sientes capaces de darles soluciones a los problemas de las comunidades, deben de darle el puesto a otros que si quieren trabajar, entonces este problema ya debe ser pasado al Ministerio Publico, antes que se convierta en una epidemia.

EL Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la corporación municipal si están de acuerdo con lo sugerido por el abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo, en autorizar al Alcalde Municipal, Instruir al Jefe de la Unidad Ambiental para que realice una inspección in situ en lugar de los hechos y de esta manera comprobar el delito ambiental cometido, para que inmediatamente se paren las actividades que están realizando y si es necesario imponer las multas correspondientes de las cuales hable la ley, y si hay reincidencia enviar el informe al Ministerio Publico.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en pleno.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere;
RESUELVE: a) Tener por interpuesta la denuncia de los Sres. Felipe Nery

García, Santos Andrés López presidente y Vicepresidente del Patronato de la Comunidad de Santa Rita Arriba, en relación al Problema de contaminación del agua que tienen en las Comunidades de Santa Rita arriba, Vista Hermosa y Comunidades aledañas, debido a que los habitantes de las mencionadas comunidades tiran los desperdicios del café a las fuentes de agua, sobre dicho caso manifestó el Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda, que la referida denuncia ya fue interpuesta a la UMA, y otras Instituciones como ser el I.C.F y la Fiscalía;- **b)** Librar atento Oficio a la Jefatura de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) para que en un plazo de tres días a partir del día siguiente de su recibimiento, informe a esta Corporación Municipal sobre cuál ha sido el resultado de las investigaciones realizadas al respecto; y que acciones han tomado para solucionar o subsanar dicho problema.

D) PARTICIPACION DEL SR. ALEXIS CASTELLANOS EN RESPRESENTACION DEL MINISTERIO DE SALUD:

El Sr. Alexis Castellanos expresa que se presenta a la corporación Municipal en vista del problema con la enfermedad del Dengue y el Zika, ya que se ha tomado la decisión de dividir el municipio de Danlí en 7 sectores, pero se necesita la colaboración de la municipalidad, manifiesta que en cada sector el coordinador será uno o dos miembros de la Corporación Municipal, dichos sectores también lo integraran las Juntas de Agua, Patronatos, Centros Educativos y pobladores de cada sector.- Los sectores estarían integrados de las siguiente manera:

SECTOR NO. 1

CENTRO DE ACOPIO	TSA RESPONSABLE	COORDINADOR	INSTUTCIONES INVOLUCRADAS
	Héctor Ártica y Rene Rodríguez	Regidores Municipales Mauricio Ramírez y Mario Amaya	
Nueva Esperanza			Colegio Tecnecio Danlí, Centro Básico José Trinidad Reyes
Cofradía			Salvamento y Rescate
Rodas Alvarado			Policía y Ejército
Acacias 1,2 y 3			Patronatos
Los pinos			Juntas de Agua
Los Mangos			Iglesias: Católica Episcopal Evangélicas
Triangulo			Tabacaleras, Cajitas
Invasión			ENEE
San Cristóbal			Cámara de Comercio

La Alicia			SAG
Pradera			

Col Apaguiz			
Mel Zelaya			
Los Robles			
Higüero Colorado			

SECTOR NO. 2

CENTRO DE ACOPIO	TSA RESPONSABLE	COORDINADOR	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
	Mariano Amador y Claudia Barahona	Regidor Municipal David Discua y Pedro Enrique Murillo Elvir	
Barcelona			C.E.B. María Teresa Mata
Vista Hermosa			Escuela Nicaragua
Concepción			Patronatos
Santo Domingo			Santa Teresa
Ebenezer Bethel			INTAO
Circunvalación			Iglesia Católica Evangélica Cuadrangular
Piedra Ancha			Vida Mejor
Reforma			Policía Ejercito
Villeda Morales			IHCAFE
Las Brisas			HONDUTEL
La Carbonera			INA

SECTOR NO. 3

CETRO DE ACOPIO	TSA RESPONSABLE	COORDINADOR	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
	Rubén Castellanos y José Miguel Moncada	Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino y el Regidor Municipal Raymundo Rodríguez	
Bella Vista			Policía
Ebenezer			Ejercito
Santa Fe			Vida Mejor
Carmelo Arriba			Ministerio de Trabajo
Carmelo Abajo			Administración de la Terminal
La Esperanza			IDO
Pueblo Nuevo			Fábricas de Tabaco (2)
Los Gualiquemes			Patronatos
La Terminal			Banca Solidaria

SECTOR NO. 4

CENTRO DE ACOPIO	TSA RESPONSABLE	COORDINADOR	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
------------------	-----------------	-------------	----------------------------

	David Palma, IHSS TAS	Regidores Municipales Henry Valladares y Ing. Antonio y Genaro Escalante	
San Francisco			Instituto Teodoro Rodas Valle
16 de mayo			CAE
Paisaje			I.P
La Aurora			BANADESA
Los Quiscamotes			Banco de los Trabajadores

La Cañada			MANORPA
La Joya			Fiscalía
Tierra Blanca			Derechos Humanos
Bo. San Sebastián			Escuela Taller
San Martín			Amor Viviente
Barrio Oriental			Iglesia Católica
Los Arcos			Patronatos

SECTOR NO. 5

CENTRO DE ACOPIO	TSA RESPONSABLE	COOREDINADOR	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
	Noel Oyuela y Cristino Ramírez	Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y Regidor Municipal Walter Omar Sorto Amaya	
Quiquisque			
Bo. Las Flores			Policía Nacional.
Bo. Buenos Aires			Ejercito
Bo. El Centro			SANAA
Buenos Aires Abajo			PROHECO
Col. Las Colinas 1 y 2			Distrital de Educación
Col. Teodoro Rodas Valle			Bomberos
Col. Villa Paraíso			DICTA
			Instituto Cosme García
			Tabacalera
			INA
			Vida Mejor
			Gasolineras
			Patronatos

SECTOR NO. 6

CENTRO DE ACOPIO	TSA RESPONSABLE	COORDINADOR	INSTUCIONES INVOLUCRADAS
	Nain Moncada	Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García	
Colonia el Zarzal 1 y 2			ICG
Colonia Pinares			Policía Nacional
Encanto			Ejercito
Arenal			Vida Mejor
Zapotillo hasta Colonia la Ceibita			C.E.B Presentación Centeno
Prados Norte y Sur			The Childrend Sorl School
			Patronatos

SECTOR NO. 7

CENTRO DE ACOPIO	TSA RESPONSAGBLE	COORDINADOR	INSTITUCION RESPONSABLE
	Rubén Ávila y Juan Martínez	Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera	Vida Mejor
San Marcos Arriba			
San Marcos Abajo			
Colonia José Antonio Urrutia			
Altiplano			

El Alcalde Municipal por Ley Lic David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo con los sectores que les fueron asignados.- estando de acuerdo al corporación municipal en pleno.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere;
RESUELVE: Aceptar Coordinar cada uno de los siete sectores de acuerdo a la distribución antes descrita.

E) PARTICIPACION DEI PRESIDENTE DE LA FEDERACION A NIVEL NACIONAL DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, PARA REALIZAR ACLARACION SOBRE LA PARTICIPACION QUE TUVO LA SRA. ABELINDA PAVON.

Se Presentan ante la Corporación Municipal el Presidente de los Mercados a nivel Nacional Sr. Rafael Sánchez, Máximo Portillo Presidente del Mercado San isidro y el Sr. Ever Reyes.

El Sr. Rafael Sánchez presidente de la Federación a nivel Nacional de los Mercados Municipales, también es el Presidente del mercado Zonal Belén de Tegucigalpa, expresa que el Presidente de la Republica les ha encomendado ver cómo está la situación de los mercados a nivel nacional, por lo que están haciendo un recorrido a nivel nacional para ver la necesidad que tiene cada mercado, expresa que en la Ciudad de Catacamas, se consiguieron diez millones de lempiras para la construcción del mercado y el Sr. Alcalde no está de acuerdo porque dice que es un Fideicomiso, pero no quieren un fideicomiso porque el locatario no va a poder pagar y lo van a perder, el como presidente de los mercados lo que le toca es apoyar la economía de los municipios.

El Sr. Máximo Portillo Presidente del Mercado San Isidro de la Ciudad de Tegucigalpa agradece el espacio que se les está brindando expresa que andan apoyado al Sr. Ever Reyes y no les interesa el factor político, expresa que están acá para que en conjunto con las autoridades municipales se unan para sacar adelante el proyecto de la terminal para salir ganando todos y velar por el desarrollo del municipio, expresa que representa a la Sra. Alma Chávez ya que ella es la Secretaria de los mercados a nivel nacional, aclarando que la Sra. Abelinda Pavón no es la Secretaria de la Asociación de Mercados a nivel nacional, ella fue la ministra de la economía informal en la administración de Porfirio Lobo Sosa pero en este momento no forma parte de ninguna organización.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE**; Darse por enterada de la participación del Presidente de la Asociación a Nivel Nacional de Mercados Municipales.

7.-INFORMES Y PARECERES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.

PARECERES DE LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPÓRACION MUNICIPAL EN RELACION A SOLICITUDES VARIAS PARA SER RESUELTAS DENTRO DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA (23) DE FEBRERO DE (2016).

1º)-PARECER Numero: (07-02-2016).-Sobre LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO (2016) PLANTEADA POR EL ING. VICTOR FERNANDEZ COMO DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS, CAMPUS SANTIAGO APOSTOL DE ESTA CIUDAD Y QUE ALBERGA EL CENTRO UNIVERSITARIO Y EL INSTITUTO CATOLICO BILINGÜE (ICB), COMO CENTRO DE EDUCACION SIN FINES DE LUCRO; la Asesoraría Legal, vista que fue la referida petición y documentos adjuntos; es del **PARECER**, porque se acceda a la precitada solicitud de exoneración de pago de impuestos sobre bienes inmuebles formulada por el aludido centro de educación superior en virtud de constar calificado al tenor del artículo (4) de sus estatutos generales publicados en el diario oficial La Gaceta el (23) de agosto del año (2003), como un centro privado de educación superior SIN FINES DE LUCRO y consecuentemente exento del pago de dicho impuesto en cumplimiento a lo prescrito en el inciso (ch) del artículo 76 de la Ley de Municipalidades en relación con el inciso (d) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; sin perjuicio del pago de las tasas por servicios

municipales a las cuales queda sujeta la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) en estricto cumplimiento a lo que prescriben los artículos 146 y 152 inciso (a) del citado Reglamento de la Ley de Municipalidades en

vigencia.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE: a)** Tener por bien hecho el parecer legal No. 07-02-2016, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y exonerar del pago de impuestos sobre bienes inmuebles a la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS, CAMPUS SANTIAGO APOSTOL DE ESTA CIUDAD DE DANLI,** correspondiente al año 2016, en virtud de constar calificado al tenor del artículo (4) de sus estatutos generales publicados en el diario oficial La Gaceta el (23) de agosto del año (2003), como un centro privado de educación superior SIN FINES DE LUCRO y consecuentemente exento del pago de dicho impuesto en cumplimiento a lo prescrito en el inciso (ch) del artículo 76 de la Ley de Municipalidades en relación con el inciso (d) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; **b)** Sin perjuicio del pago de las tasas por servicios municipales a las cuales queda sujeta la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) en estricto cumplimiento a lo que prescriben los artículos 146 y 152 inciso (a) del citado Reglamento de la Ley de Municipalidades en vigencia

2º.- PARECER Numero: (08-02-2016).- Concerniente a **LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2015 Y 2016, FORMULADA POR EL ABOGADO PEDRO GERARDO CORDOVA CASTELLANOS, EN SU CONDICION DE APODERADO LEGAL DE LA COOPERATIVA SAN MARQUEÑA LIMITADA FILIAL DANLI, COMO ORGANIZACION DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SIN FINES DE LUCRO;** la Asesoría Legal de la Corporación Municipal de Danlí, vista la referida solicitud y documentos adjuntos, **ES DEL PARECER,** porque no constando incorporado al escrito de iniciación la certificación de su la Personería Jurídica de dicha Cooperativa debidamente registrada al tenor de lo que dispone el artículo 11 de la Ley de Cooperativas reformada; que al tenor del artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requiera al peticionario para que dentro del plazo de diez días contados a partir de la notificación de la resolución respectiva, proceda a completarlo, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivara sin más trámite, y al efecto tener como apoderado legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sanmarquina Limitada Filial Danlí, al Abogado Pedro Gerardo Córdova Castellanos, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número (18060) y con oficina profesional para recibir notificaciones emplazamientos y requerimientos, ubicada en esta ciudad y teléfonos números 96283675 y 87744363, con las facultades conferidas al tenor del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)** Tener por bien hecho el parecer legal del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y al tenor del artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo requerir al peticionario para en el plazo de diez días contados a partir de la notificación proceda a completar el escrito de iniciación con la Personería Jurídica de dicha

Cooperativa debidamente Registrada al tenor de lo que dispone el artículo 11, de la Ley de Cooperativas reformada.-y, **b)** Con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivara sin más trámite, y al efecto tener como apoderado legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sanmarquina Limitada Filial Danli, al Abogado Pedro Gerardo Córdova Castellanos, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número (18060) y con oficina profesional para recibir notificaciones emplazamientos y requerimientos, ubicada en esta ciudad y teléfonos números 96283675 y 87744363, con las facultades conferidas al tenor del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo

3º)- PARECER Numero: (09-02-2016).- En relación a **LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, Y DEMAS IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES EXISTENTES**, formulada por el Abogada Silvia Lorena Bonilla Matamoros, en su condición de apoderada legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI)**; vista que fue dicha solicitud junto con la documentación soporte adjunta la Asesoría Legal ratificando en todas y cada una de sus partes el Parecer Legal No. (12-06-2015) emitido dentro de la sesión ordinaria de corporación de fecha (16) de junio de (2015) en relación a la solicitud formulada en los mismos términos por la aludida Profesional del Derecho en su condición antes indicada, **ES DEL PARECER** porque la referido petitorio se declare parcialmente con lugar por las siguientes razones legales **a)**- En cuanto a la petición de

DISPENSA DEL PERMISO DE OPERACIÓN, debe denegarse por tratarse de una tasa y el artículo (14) del Decreto Legislativo número (188/2001) claramente establece EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS FISCALES Y MUNICIPALES, al tenor del artículo 152 inciso “c” numeral (2) del Reglamento de la Ley de Municipalidades en relación al Plan de Arbitrios vigente por cuanto el reseñado artículo (14), se refiere en términos generales a la exoneración de impuestos por los actos, contratos, transacciones y operaciones de cualquier clase, así como los ingresos que la fundación perciba de cualquier fuente.- **b)**- En cuanto a los impuestos municipales, la fundación solicitante está exenta de pagar los impuestos municipales a que se refiere el artículos 75 numeral 3 y 78 de la Ley de Municipalidades, en relación con el artículo 109 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, relativos al impuesto sobre industria comercio y servicios por tratarse de una fundación de interés público y sin fines de lucro en apego al artículo (1) del Decreto Legislativo número 188-2001 de fecha 01 de noviembre de (2001) y obligada a pagar las tasas y los impuestos que ordenan los artículos 74, 75 numeral (1), 76 y 84 y sus numerales de la Ley de Municipalidades en relación a los artículos 77, 146 y 152 del Reglamento de la misma Ley de Municipalidades.- **d)**-En vista de lo anterior deberá accederse parcialmente lo solicitado en el sentido de conceder la exoneración únicamente en cuanto al pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, con la imposición del pago del impuesto sobre bienes inmuebles en su caso y del pago de la tasa por permiso de operación y de las tasas por servicios públicos municipales - **e)** Al efecto tener como apoderado legal de la peticionario a la Abogada Silvia Lorena Bonilla Matamoros, miembro inscrito en el Colegio de

Abogados de Honduras bajo número (05437) y con oficina profesional para recibir notificaciones emplazamientos y requerimientos, ubicada en (FUNDEVI), Colonia Tres Caminos de la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, y teléfonos números 96697565 y 2290-5233, con las facultades conferidas al tenor del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo (14) del Decreto Legislativo número (188/2001) que establece claramente que la EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS FISCALES Y MUNICIPALES, al tenor del artículo 152 inciso “c” numeral (2) del Reglamento de la Ley de Municipalidades en relación al Plan de Arbitrios vigente por cuanto el reseñado artículo (14), se refiere en términos generales a la exoneración de impuestos por los actos, contratos, transacciones y operaciones de cualquier clase, así como los ingresos que la fundación perciba de cualquier fuente, **POR TANTO:** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** a) Tener por bien hecho el parecer Legal No. 09-02-2016, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez y **DENEGAR** la petición de **DISPENSA DEL PERMISO DE OPERACIÓN**, por tratarse de una tasa - b)- En cuanto al pago de los impuestos municipales, acceder parcialmente a lo solicitado en el sentido de Exonerar del pago relativos al impuesto sobre industria comercio y servicios por tratarse de una fundación de interés público y sin fines de lucro, en apego al artículo (1) del Decreto Legislativo número 188-2001 de fecha 01 de noviembre de (2001)., debiendo pagar los impuestos sobre bienes inmuebles, pago de la tasa por permiso de operación, así mismo el pago de las tasas por servicios públicos municipales, como lo ordena los artículos 74, 75 numeral (1), 76 y 84 y sus numerales de la Ley de Municipalidades en relación a los artículos 77, 146 y 152 del Reglamento de la misma Ley de Municipalidades. c) Al efecto tener como apoderado legal de la peticionario a la Abogada Silvia Lorena Bonilla Matamoros, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número (05437) y con oficina profesional para recibir notificaciones emplazamientos y requerimientos, ubicada en (FUNDEVI), Colonia Tres Caminos de la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, y teléfonos números 96697565 y 2290-5233, con las facultades conferidas al tenor del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) Acerca de la nota enviada por la Sra. Martha Irene Torres, Representante de la Empresa Servicios Múltiples Colina Verde, solicitando un análisis a una nueva propuesta económica la cual presenta un incremento del 25% en comparación a la anterior, todo esto debido a que los costos de operación se han incrementado considerablemente en el transcurso del tiempo. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Sra. Martha Irene Torres, Representante de la Empresa Servicios Múltiples Colina Verde, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón para su respectivo análisis y resolución.

2) Referente a la nota enviada por la Sra. Flora Delfina Rodríguez Castillo, autorizando a la Sra. Juana Antonia Gaitán López, el uso de la acera del edificio Plaza Castillo del cual es propietaria para que la Sra. Gaitán pueda vender su mercadería durante 3 días a la semana; la Corporación Municipal, **RESUELVE:**

Denegar la nota enviada por la Sra. Flora Delfina Rodríguez Castillo ya que ella es dueña de la acera hacia adentro, y quien autoriza los permisos para venta es único de la Alcaldía Municipal.

3) Respecto a la solicitud enviada por el Sr. Enrique Alonso Giménez, solicitando Permiso para Vender Hot Dog y Chilaquiles por la tarde de 6:00 p.m. en adelante frente a comercial La Unión calle salida a Tegucigalpa o donde ustedes consideren conveniente.- la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por el Sr. Enrique Alonso Giménez, al Abog. Luis René Saucedo, Juez de Justicia Municipal para que proceda conforme a Ley.

4) Acerca de la nota enviada por el Empleado Municipal Sr. Gino Manuel Sosa, solicitando le ayuden con una casa o solar en la Colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO), ya que durante toda su vida ha venido alquilando, vive con su esposa y tres hijos y previo a su muerte quiere que ellos tengan donde vivir; la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión de Vivienda para que analicen la solicitud planteada por el Sr. Gino Manuel Sosa e Identifiquen un solar o casa de habitación en la Col. José Antonio Urrutia y que presenten el respectivo informe a la Corporación Municipal.

5) En lo que respecta a una nota enviada por la Sra. Diana Wanessa Banegas Sánchez, solicitando una pequeña área verde localizada en la Colonia Nueva Esperanza, frente al Beneficio del Sr. Elías Rodríguez a la par de las Cajitas del Sr. Néstor Plascencia, ya que por más de 15 años tiene una galera abierta y le gustaría cerrarla en su contorno, la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la nota enviada por la Sra. Diana Wanessa Banegas Sánchez, porque la Corporación Municipal no está facultada para ceder, dar o donar áreas verdes.

6) Referente a la solicitud presentada por el Sr. Arturo Varela, solicitando colaboración para un posible acceso o entrada a su propiedad ubicada en la Col. Rodas Alvarado en la zona 7 bloque 50 predio 1, ya que no cuenta con acceso posible a su propiedad, motivo por el cual solicita dicho acceso es porque prontamente edificara en dicha zona. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar una comisión integrada por Depto. de Ingeniería, Catastro y Comisión de Vivienda para que procedan a realizar inspección in situ y presenten el respectivo informe a la corporación municipal.

7) Sobre una solicitud presentada por el Director y Presidente de la Soc. de Padres de Familia del C.E.B. República de Guatemala de la Aldea de El Obraje, solicitando apoyo en la realización de unos proyectos que son de urgencia ya que no cuentan con el espacio físico para todos los grados, les urge levantar las paredes, el piso la puerta y ventanas del proyecto que tienen iniciado. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Director y Presidente de la Soc. de Padres de Familia del C.E.B. República de Guatemala de la Aldea de El Obraje, al regidor encargado de coordinador la zona de Jamastrán P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, para que analice la solicitud y les pueda colaborar.

8) Referente a la nota enviada por las Sras. Rosa Angélica Gómez Acuna y Damaris del Carmen Vargas Gómez, solicitando un permiso para vender debajo

de la acera de la Sra. Flora Castillo, ya que la Policía Municipal los ha desalojado por ser Nicaragüenses y por eso solicitan el apoyo para poder trabajar de forma legal. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud de permiso enviada por las Sras. Rosa Angélica Gómez Acuña y Damaris del Carmen Vargas Gómez, ya que se está limpiando la ciudad de todos los vendedores ambulantes.

9) De la nota enviada por el Sr. Luis A. Espinoza, solicitando le ayuden con un terreno para poder construir su casa, terreno ubicado en el Barrio La Reforma después del puente, según

el terreno es propiedad de la Alcaldía Municipal por lo que pide una cuota accesible a sus ingresos. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión de Vivienda para su respectiva investigación in situ y que presenten el respectivo informe a la corporación municipal.

10) De la Impugnación y a la vez Revocación enviada por la Sra. Santos Liliana Fonseca Pastora; en contra de Mal Fundado Otorgamiento de un Dominio Pleno; la cual viene abiertamente a causarme perjuicios, por lo que de manera urgente e imperante se debe enmendar dicho error y una vez rectificado el mismo que se extienda el respectivo Dominio Pleno a mi favor. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la Impugnación y a la vez Revocación presentada por la Sra. Santos Liliana Fonseca Pastora; en contra de Mal Fundado Otorgamiento de un Dominio Pleno, al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su análisis, parecer y/o dictamen.

11) Acerca de la Constancia de Renuncia de Derechos de un terreno ubicado en la Colonia Bethel con Clave 05-201-09-99 mismo que se había otorgado en Dominio Pleno a nombre de Josué Isaías Elvir López y Skarleth Gisel Flores Pavón, por lo que presente la Constancia de Renuncia de la Sra. Skarleth Gisel Flores Pavón para que sea Rectificado el Dominio Pleno y solo se apruebe a nombre del Sr. Josué Isaías Elvir López, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la documentación presentada por la Sra. Skarleth Gisel Flores Pavón, al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su análisis, parecer y/o dictamen.

12) Acerca del Oficio No. 225-2015-SG-TSC, enviado por el Abog. Jorge Gustavo Medina R. Secretario General Adjunto, del Tribunal Superior de Cuentas, mediante el cual remite el Informe No. 18/2015-DPC-DCSS-A, de la Denuncia No. 0703-14-046 correspondiente a la Investigación Especial practicada en la Municipalidad de Danlí y en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Darse por enterada del oficio enviado por el Abog. Jorge Gustavo Medina R. Secretario General Adjunto, del Tribunal Superior de Cuentas.

13) Con relación a una nota enviada por Directivos del Patronato, Junta de Agua, Seguridad Ciudadana y Pastor de Iglesia Evangélica de la Col. José Antonio Urrutia

(CEPUDO), solicitando un predio para la construcción de un templo donde funciona la Iglesia Revelación Divina, ya que tienen cuatro años de estar realizando los cultos en la casa pastoral. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión de Vivienda para que realicen inspección in situ a la Colonia José Antonio Urrutia para que corroboren si hay terreno disponible para la Iglesia Evangélica.

14) Del Escrito presentado por el Abog. Fredis Alonso Cerrato Valladares, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada Ingeniería de Oriente, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por sus siglas "INGEORIENTE, S. de R.L. de C.V.", en el trámite de solicitud para que se apruebe Permiso de Construcción para la Ejecución del Proyecto Habitacional "Lotificadora Los Arcos", para lo cual presenta los documentos señalados por la Municipalidad como el lugar en donde se encuentra el Informe del ICF, el Informe y Dictamen de COPECO, documentos referidos respectivamente en los incisos c) y d) de éste escrito; que el Depto. de Obras, Servicios Públicos e Ingeniería de esa Municipalidad emita Dictamen Favorable sobre la Factibilidad de dicho Proyecto y; que en definitiva esa Corporación Municipal resuelva aprobar el Permiso de Construcción del Proyecto Habitacional "Lotificadora Los Arcos".

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que como Comisión de vivienda ya revisaron el escrito presentado por el Abogado Cerrato en cuanto al caso de la Lotificadora del Ing. Ramón Chacón Ferrufino, expresa que se le pidió una serie de requisitos los cuales aún no ha cumplido entre ellos se les pidió un acta celebrada con todos los vecinos del Barrio Los Arcos y Zonas aledañas para determinar si están de acuerdo o no con dicha lotificación, pero lo que presenta es un listado con firmas y el mismo abogado las autentica y no es correcto, debe ser un acta pero de asamblea, supervisada por el Departamento de Desarrollo Comunitario y la Comisión de Transparencia, también se les

pidió el dictamen de medidas de mitigación por parte del ICF Y COPECO y no lo traen, por tratarse de un lugar de impacto ambiental debido al lugar donde está ubicado el terreno donde se quiere desarrollar la mencionada lotificadora hay que estar seguros si el decreto legislativo aún está vigente, por lo tanto debe ser denegado, expresa que nos quedamos cortos en pedirle a esta gente un acta de asamblea porque no solo es el Barrio los Arcos son más 54 sectores que se benefician de dicho nacimiento de agua, lo que tenía que hacerse es un cabildo abierto porque es un problema municipal, no comunal.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo expresa que si ellos incumplieron con los documentos que se le pidió se puede denegar de plano o se manda a archivar el expediente,

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares expresa que si analizan bien son 180 solares y la gente que habite ahí van a descombrar todo el área, está de acuerdo con la Posición de la Comisión de Vivienda, hay que verificar si es Decreto Legislativo está vigente.

La Corporación Municipal previo a resolver sobre lo solicitado que informe la Secretaria Municipal sobre sí dentro del plazo legalmente establecido el peticionario completo la documentación exigida en el punto de acta número (02) mediante tomo (116) de fecha (26) de enero del corriente año (2016), y si incorporo alguna otra documentación que sea de interés para la emisión de la resolución administrativa que en derecho corresponda.- **Al respecto** la Secretaria Municipal Informa, que en fecha doce (12) de febrero del corriente año (2016), el Abog. Fredis Alonso Cerrato Valladares, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada Ingeniería de Oriente, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, presento algunos documentos de los que se le exigieron, a excepción de los documentos expedidos por el Patronato del Barrio Los Arcos, que presento constancia y no la certificación del punto de acta de la asamblea convocada por los directivos del Patronato a los vecinos del Barrio Los Arcos y el Dictamen del Depto. de Obras, Servicios Públicos e Ingeniería de la Municipalidad, como así consta desglosado en el presentado de documentos que antecede.- **Visto el informe** que antecede, y no habiendo cumplido en su totalidad el peticionario con presentar la documentación exigida, obviado presentar la certificación del acta de asamblea del patronato pro mejoramiento del Barrio Los Arcos de esta ciudad de Danlí, y el dictamen del Depto. de Obras, Servicios Públicos e Ingeniería de la Municipalidad a que se refieren los incisos (b y e) del numeral (3) de la parte resolutive consignada en el acta número (2) del tomo (116) recaída en la sesión ordinaria celebrada en fecha (26) de enero del corriente año (2016).- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE:** Declarar Inadmisibles las Solicitudes de Permiso de Construcción para la Ejecución del Proyecto Habitacional de la Lotificadora denominada “LOS ARCOS”, y manda que se archive sin más trámite el expediente administrativo, debiéndose transcribir esta Resolución en el referido expediente para efectos de notificación - Artículos, 70 preámbulo y 80 de la Constitución de la República, artículo 25 numeral 11, artículo 44, 51 numeral 9 y 10 y 65 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, en relación con los artículos 1, 2, 19, 22, 43, 48,60,61,62,63, 84, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **NOTIFIQUESE.**

15) La Tesorera Municipal Lic. Vanessa castellanos solicita respetuosamente la anulación por prescripción del Cheque No. 14163, a nombre de C,E.B. Martha Irías de Alcántara por el valor de L1,200.00 (Mil Doscientos Lempiras Exactos), el cual fue emitido el 04 de agosto del año 2015.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE;** Autorizar a la Lic. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal, anular por prescripción el Cheque No. 14163, a nombre de C, E.B. Martha Irías de Alcántara por el valor de L.1,200.00 (Mil Doscientos Lempiras Exactos), el cual fue emitido el 04 de agosto del año 2015.

16)Referente a la nota presentada por La Presidenta del Patronato de la Comunidad del Chichicaste Jamastran solicitando permiso para la realización de la Feria Patronal a partir

del 06 al 29 de marzo del presente año, con el propósito de recaudar fondos que constituyan a la ejecución de proyectos en dicha Comunidad.- La Corporación Municipal; **RESUELVE:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo, otorgar permiso al Patronato de la Comunidad de El Chichicaste, Jamastran para la celebración de la Feria patronal que se llevara a cabo a partir del 06 (seis) de al 29 (Veintinueve) de Marzo del presente año, y b) No están autorizados para instalar Juegos permitidos por la ley.

17) Referente a la nota presentada por el Sr. Alex Francisco López Alvarado con identidad No. 0703-1977-03656, solicitando aprobación para efectuar el cambio de nombre del negocio RED BAR, al nombre de AMNESIA BAR Y RESTAURANTE, solicitud que hace en pro de cambio de imagen, cambio de administración y por nuevo giro del negocio como restaurante.- cabe mencionar que esta solicitud la hace acompañando de su compromiso en el buen manejo del horario del acuerdo a las horas estipuladas por la ley y el respeto a la convivencia ciudadana, destacando que desde su apertura el 22 de agosto del 2009, hasta mayo del 2014, lo manejo cumpliendo con este compromiso debido que los años siguientes hasta la fecha actual procedí a darlo en arrendamiento, razón por la cual apelo a su atención y aprobación de dicha solicitud.- La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE:** 1) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, instruir a la Jefa del Depto. de Control Tributario T.S. Reina Elizabeth Valerio para que proceda a efectuar el cambio de nombre al negocio denominado actualmente como RED BAR, al nombre de AMNESIA BAR Y RESTAURANTE, cuyo propietario es el Sr. Alex Francisco López Alvarado con identidad No 0703-1977-03656. y 2) Estableciendo como condiciones para la actividad que autoriza las siguientes: a)- No fomentar o protagonizar escándalos dentro del negocio.- b)- No permitir dentro del local el uso de armas de fuego o de cualquier otro tipo que pongan en peligro la integridad física de los parroquianos.- c)- Que se cumpla el horario establecido en el artículo (104) de la Ley de Policía y Convivencia Social.- d)- Que no se ejerzan actividades no incluidas en el permiso.- e)- Que el propietario o administrador no permita el acceso y permanencia de menores de edad de ambos sexos.- f)- Se le advierte al propietario del negocio que el incumplimiento o contravención de una de las medidas establecidas se calificara por primera y segunda vez como causa de suspensión del permiso hasta por treinta días y en caso de reincidencia se sancionara con el cierre definitivo del negocio de conformidad a lo que establecen los artículos 27, 28, 29, 134, 135, 136 y numerales (8, 16 y 17) del artículo (142) y articulo (149) numerales (1, 3, 4, 5 y 10) de la Ley de Policía y Convivencia Social mismo que debe Cumplir los horarios establecidos por la ley, así como el respeto a la ley de convivencia Ciudadana.

18) En Relación a la nota presentada por el Presidente del Patronato de la comunidad de Las Camelias Jamastran solicitando permiso para realizar de la Feria en la referida Comunidad e instalación de Juegos permitidos por la ley durante toda la Semana Santa a partir del día viernes 19 de marzo al día domingo 28 de marzo del año 2016, dichos juegos estarán ubicados en la playas del Rio Guayambre de dicha Comunidad, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** a) Autorizar al Alcalde

Municipio Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo otorgar permiso para la instalación de la feria y juegos permitidos por la ley, mismos que estarán ubicados en las Playas del Río Guayambre de la Comunidad de Las Camelias Jamastran, a partir del día viernes 19 de marzo al día domingo 28 de marzo del año 2016- **b)** Debiendo pagar la cantidad de L.3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras), en el Departamento de control Tributario Municipal.

19).-En relación a la nota presentada por los Sres. Constanza López con identidad No. 0703-1949-00651, Rosario Chacón con identidad No 0703-1964-00600, Griselda Ramírez, Marlene Sosa, Julio Montero, Carlos Montero, Patrona López y Arlett Del Caren Acuña Sarantes , solicitando se les conceda la oportunidad de vender pescado seco en el lugar fuera de la Plaza San Sebastián de esta Ciudad, durante a partir del 01(primer) al 24 (Veinticuatro) de marzo del presente año.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo para que ubique los vendedores de pescado antes descritos y demás que

soliciten permiso para venta del mismo, en el lugar que han sido ubicados en años anteriores, de manera ordenada sin afectar la libre circulación de las personas, a partir del 01 al 24 de marzo del 2016, y **b)** Debiendo pagar en el Depto. de Control Tributario el respectivo permiso, de acuerdo a los establecido en el Plan de Arbitrios Municipal vigente.

20) En relación a la nota presentada por el Presidente del Patronato de la Comunidad El Cedral No. 2, El Tablón, Sr. Ángel Humberto García, solicitando que de los L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras) para aporte a patronato pago de maestra de Kinder aprobados en el Plan de Inversión para dicha comunidad y L.10,000.00 (diez Mil Lempiras) deducibles de los L.30,000.00 (Treinta Mil Lempiras) también aprobados en el Plan de Inversión 2016, sean trasladados para aportes a Patronatos zona el Tablón.- (**Ver Acuerdo No.048-2016**).

21)Respecto a la nota presentada por el Presidente del Patronato de la Comunidades de El Suyatillo, El Tablón Sr. Rubén Beltrán solicitando un aporte a patronato para pago de maestra del Kinder Delia Yadira Padilla con identidad No. 0703-1991-01717, en vista que ella labora como facilitadora voluntaria el Kinder Estrellitas Para Cristo de la mencionada Comunidad.-(**Ver Acuerdo No.048-2016**).

22) Respecto a la nota presentada por la Lic. Sandra Ondina Gallardo Directora de la Escuela Republica de Nicaragua de esta Ciudad de Danlí, solicitando de manera Cordial su colaboración para asignarnos dos docentes del presupuesto asignado a educación (una como maestra y otra para funciones de secretaria en el área de Dirección) ya que en dicha Escuela se ha incrementado la cantidad de alumnos a 631.- (**Ver Acuerdo No. 048-20165**).

23) Referente a la nota presentada por el Presidente del Patronato de la Comunidad de El Chichicaste, Jamastran solicitando el permiso para realizar la Feria Patronal con la Instalación de juegos permitidos por la ley en dicha comunidad, a partir del 05 al 20 de marzo del año en curso, con el propósito de recaudar fondos que contribuyan a la ejecución de un proyecto que se está realizando.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** **a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, instruir al Director Municipal de Justicia otorgar permiso al Patronato de la Comunidad de El Chichicaste Jamastran, para la instalación de Juegos Permitidos por la ley, a partir del 05 al 20 de marzo del año 2016, y **b)** Debiendo cancelar en el Depto. de Control Tributario la cantidad de L.2,500.00 (Dos Mil Quinientos Lempiras).

24) Nota recibida por el Presidente del Patronato de la de El Suyatillo Zona de El Tablón, solicitando, un aporte a patronato para pago de maestra Loreli Elizabeth Martínez Murillo con identidad No. 07015-1996-00656, la cual laborara como maestra de Educación Primaria en la Escuela Pedro Nufio y el maestro Francisco Antonio Alcántara Padilla, con identidad No. 0703-1979-00874, El Cual labora como facilitador voluntario en el C.E. B. Pedro Nufio de dicha Comunidad.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifiestarle al Presidente del Patronato de la Comunidad de El Suyatillo, que en el Plan de Inversión Municipal 2016, Zona El Tablón Coordinada por el Regidor Municipal David Renato Discua Elvir ya están aprobados dichos aportes.

25) En relación a la nota presentada por la Sra Elissa Zelaya , en res presentación de la Empresa NAVEGA S.A. DE C.V. con la finalidad de formalizar su interés de implementar u Proyecto en la Ciudad de Danlí el cual consiste en la instalación de una red HFC, para proveer servicios de televisión por cable con cobertura total en el casco urbano, con la implementación de dicho proyecto se va satisfacer las necesidades de la comunidad, beneficiando al Municipio al contar con servicios de última tecnología, lo que mejorara la realización de sus actividades comerciales y de entretenimiento,- El proyecto consta en instalar aproximadamente 11 (once) Kilómetros de FO, instalación de aproximadamente 104 postes propios de madera con una altura de 25 metros también utilizaran postes de la ENEE (Se estima que usaremos 2,200 postes propiedad de la ENEE).- la Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere: **RESUELVE:** Pasar la Solicitud presentada por la Sra. Elissa Zelaya en representación de la Empresa NAVEGA S.A. DE C.V., a la Comisión de Finanzas, Deptos. de Ingeniería y Catastro para que realicen inspección en cuanto a la instalación de los postes haciéndose acompañar de los técnicos de la mencionada Empresa., posteriormente a la inspección presentar el dictamen a la Corporación Municipal.

**9.- INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.
10/02/2016**

09:00 a.m. Viajé a Tegucigalpa, reunión en la FENAFUTH, sobre el arreglo del Estadio Marcelo Tinoco y CAMOSA, para arreglo de Equipo Pesado de la Municipalidad.

06:00 p.m. Evento de reconocimiento a señor Cristian Eiroa, por obtener el premio al mejor Tabaco del Mundo.

11/02/2016

09:00 a.m. Atención al Público

10:00 a.m. Atención a Empresarios Mexicanos, que ofrecen ayudas a las Municipalidades (señalización de Calles), gratuitamente pagarán Empresas Comerciales.

02:00 p.m. Supervisión de Proyectos: San Diego, Caja Puente y Jutiapa, techado de Cancha de Basquetbol.

12/02/2016

09:00 a.m. Viaje a Tegucigalpa, a Banrural, CAMOSA y AMHON, Temas: Calculo de transferencias, carrera administrativa de las Municipalidades y otros.

15/02/2016

09:00 a.m. Atención al Público

16/02/2016

09:00 a.m. Atención al Público

17/02/2016

09:00 a.m. Reunión con el Ingeniero RENE GAMERO, Coordinador del Proyecto MOSEF, para afinar detalles de la visita de la Comisión de la Unión Europea.

10:00 a.m. Reunión con el Comité Interinstitucional de Salud, en la Región No. 7, para tratar asuntos del SIKA.

18/02/2016

09:00 a.m. Viaje a Tegucigalpa al FORO REGIONAL de Alcaldes, coordinado por la AMHON en el Hotel LQ.

19/02/2016

09:00 a.m. Atención al Público.

22/02/2016

09:00 a.m. Atención al Público

02:00 p.m. Reunión con el Rector de la Escuela Agrícola El Zamorano, para tratar el tema de la reparación de la carretera Tegucigalpa-Danlí y sobre los sistemas de riego en el Valle de Jamastran.

**10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:
INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA, INTEGRADA
POR LOS REGIDORES MUNICIPALES: GERZAN NORTIE HERRERA AVILA
Y GENARO ESCALANTE ZEPEDA.**

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera informa que fueron hacer inspección de cinco (5) Dominios Plenos.

Informa respecto a la nota enviada de parte la Junta de Agua de la colonia Las Acacias de esta Ciudad y el Patronato Comunal, solicitando la aprobación del predio donde se encuentra el pozo de agua potable de dicha colonia.

Como Comisión de vivienda nos trasladamos hasta la mencionada colonia, donde pudimos constatar que si se encuentra construido un pozo de agua y un tanque de distribución frente al campo de la colonia Nueva Esperanza, al otro lado de la calle, nos hicimos acompañar

con personeros del Depto. de Catastra, para medir dicho predio y hacer el levantamiento de medidas y la elaboración del plano

NOTA: Como Comisión de Vivienda damos fe en lo antes expuesto y recomendamos a la Corporación Municipal se apruebe dicho predio donde se encuentra la construcción del pozo y tanque de agua, por tratarse de un servicio netamente comunal.-Se adjunta el plano de medidas de dicho predio.

El alcalde Municipal por ley lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo aprobar el predio antes mencionado a la Colonia las Acacias de esta Ciudad el cual es usado para la instalación de un pozo y tanque de distribución de agua potable.-Estando de Acuerdo la corporación Municipal en Pleno.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Aprobar a la Colonia las Acacias de Esta Ciudad de Danlí, un lote terreno ubicado frente al Campo de la Colonia Nueva Esperanza de esta Ciudad, el cual está siendo utilizado para la construcción de un pozo y un tanque de distribución de agua potable, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE CON:** COLPROCA, 31.00 Mts., **AL SUR CON:** Javier Enrique Rivera Sorto 28.00 Mts, **AL ESTE CON;** Calle de por medio y Campo Colonia Nueva Esperanza 16.00 Mts. **AL OESTE CON:** Área verde 20.60 Mts., **AREA TOTAL:** 5.39 Metros Cuadrados.

2) De la solicitud enviada de parte de los Socios de la Lotificadora La Fuente ubicada carretera que conduce a salida a El Paraíso donde están solicitando la aprobación de dicha lotificadora.

La Corporación Municipal la traslada dicha solicitud a la Comisión de Vivienda para el Análisis y Dictamen.

1. Como Comisión de vivienda nos trasladamos hasta ese lugar para constatar si dicha lotificadora cumple con los requisitos exigidos por esta Corporación Municipal para la aprobación de Lotificadoras en el municipio.
2. Como Comisión de Vivienda constatamos que dicho lugar si cumple con los requisitos físicos y documentales donde ya cuentan con la instalación y carta de intención de los servicios básicos como; agua potable, alcantarillado sanitario, energía eléctrica, 10% de área verde de la totalidad del terreno y los planos debidamente actualizados.- También informamos que en meses anteriores ya se había presentado esta solicitud donde ya habíamos dado respuesta como Comisión y Corporación Municipal, ya que contaban con gran parte de los requisitos pero les faltaba la Licencia Ambiental.- Razones por la cual les había sido denegada pero se les había aprobado la apertura o terracería de las calles.

Pero según informes del departamento de Ingeniería en una forma ilegal de parte de los socios, procedieron a la instalación del alcantarillado sanitario sin estar aprobada dicha lotificación; por tanto la Corporación Municipal en la sesión ordinaria del 23 de febrero de 2016 determino que se le aplicara una multa según lo establecido en el Plan de Arbitrios 2016.

NOTA: Como Comisión de Vivienda damos fe en lo antes descrito y recomendamos a la Honorable Corporación Municipal para que se apruebe dicha lotificadora, por contar ya con todos los requisitos exigidos por esta Alcaldía Municipal y que ya cuentan con la Licencia Ambiental.

También recomendamos que dicha certificación de aprobación de la lotificadora se les sea entregada a dichos señores hasta que hayan cumplido con el pago de la multa correspondiente a la instalación del servicio de alcantarillado en una forma ilegal por no contar con el permiso de la lotificadora..

El Alcalde Municipal por ley lic. David Abraham Amador expresa que los dueños de la lotificadora la Fuente instalaron las aguas negras sin autorización de la Corporación municipal, le pregunta al Abogado Roger Alberto Suarez Vega si procede alguna multa por haber instalado las aguas negras sin ninguna autorización.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que lo hicieron mal porque la Corporación Municipal les dio permiso para apertura la calles, pero no para instalar las aguas negras, y se le delego al Depto. de Ingeniería y Catastro para que estuvieran supervisando pero el Ing. Cesar Ovidio Mejía Jefe del Depto. de Ingeniería alega que al darle permiso para apertura calles prácticamente se

les está dando el permiso para la lotificación, pero el acuerdo estaba claro donde se daba permiso para apertura de calles.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo expresa que en la sesión anterior manifestó que se les debe pedir una fianza, porque si no cumplen con lo acordado al darles el permiso de lotificación entonces que la municipalidad ejecute la garantía, hay que revisar la ley de ambiente para ver si existe alguna sanción en el caso de la instalación de las aguas negras de manera ilegal, y de no existe entonces quedaría impune y lo que cabe es emitir un acuerdo municipal para sancionar este tipo de anomalías.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que si no está estipulado en el Plan de Arbitrios la multa que se les tiene que impones por este tipo de conducta, hay que emitir un acuerdo corporativo para hacer el adendum al Plan de arbitrios.

El Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador expresa que se mande a inspeccionar y que nos presenten un informe para aplicar la sanción correspondiente y en el informe que presento la Comisión de Vivienda que se le agregue que están sujetos a multa por haberse pegado al tubo de las aguas negras sin autorización alguna, previo al otorgamiento del permiso deben cancelar la multa.-Estando de acuerdo la corporación Municipal en Pleno- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** **a)** Dar por aceptado el Dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y **APROBAR** el permiso de lotificación, a la Sociedad Mercantil Inversiones "SAURO S. DE R. L. DE . C.V, denominada Lotificadora "LA FUENTE", ubicada en la salida de El Paraíso, entre la Colonia Teodoro Rodas Valle y la Colonia San Ángel frente a Centro Medico CEDIMECH, la cual consta de () lotes de terreno, **b)** Previo a otorgar el permiso de lotificación deben cumplir con el pago de la multa correspondiente a la instalación del servicio de alcantarillado, por haberse conectado de manera ilegal, sin contar el permiso correspondiente de lotificación. y **-c)** Presentarse a los Deptos. de Control Tributario, Catastro Municipal e Ingeniería, para que procedan a realizar sus respectivos pagos, y **c)** Cualquier modificación que le realicen al plano original presentado a la alcaldía Municipal, debe ser aprobado por la corporación Municipal, al hacer caso omiso a esta recomendación serán sancionados con una multa, la cual está establecida en el Plan de Arbitrios Municipal,

INFORME PRESENTADO POR EL ING. LEONEL BLANCO JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA):

Informe de fecha 11-02-2016, Honorable Corporación Municipal en el cuadro adjunto informo la situación actual en cuanto a licenciamiento ambiental de las gasolineras que funcional en el municipio de Danlí.

No.	Nombre de la Gasolinera	Permiso de Operación	Licenciamiento ambiental	Observaciones
1	Puma Danlí	Si	No	No tenemos ninguna información de tramitología de licenciamiento
2	Texaco	Si	Contrato de Cumplimiento	Tiene un contrato de cumplimiento de medidas de mitigación del 2009,

				pero no ha presentado los Informes de cumplimiento de medidas de mitigación ambiental que de acuerdo a ley debe presentarlo cada año.	
3	Puma Dorado	El	Si	NO	No tenemos ninguna información de tramitación de licenciamiento

4	Puma Pinares		Si	Si	No ha presentado el Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA). Que de acuerdo a ley debe presentarlo cada año
5	Puma Mango	El	Si	Si	No ha presentado el Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA). Que de acuerdo a ley debe presentarlo cada año
6	Uno Brisas	Las	Si	Si	No ha presentado el Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA). Que de acuerdo a ley debe presentarlo cada año
7	Puma Quiquisque	El	Si	No	No tenemos ninguna información de tramitación de licenciamiento
8	Puma Jamastran		Si	No	No tenemos ninguna información de tramitación de licenciamiento
9	Puam del Valle		Si	No	No tenemos ninguna información de tramitación de licenciamiento
10	Puma Santa María		Si	No	No tenemos ninguna información de tramitación de licenciamiento
11	Puma Obraje		Si	No	No tenemos ninguna información de tramitación de licenciamiento
12	Puma Roca		Si	si	No ha presentado el Informe de Cumplimiento de Medidas de Mitigación Ambiental (ICMA). Que de acuerdo a ley

En Atención al cuadro anterior y a la categorización del proyectos de la SERNA, MI AMBIENTE las gasolineras tienen que tener licenciamiento ambiental y al tener la licencia ambiental tienen que presentar el ICMA (Informe de Cumplimiento de Medidas de Mitigación Ambiental), todos los años al no cumplir con este requisito no pueden operar ya que cualquier problema futuro se le responsabilizara a la Alcaldía Municipal.

Antes de autorizarles el permiso de operación deben pasar por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) entregando los respectivos documentos.

Se adjunta nota de solicitud de información entregada cada centro de servicios de combustible.

El Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador expresa que la Unidad Municipal Ambiental tienen todas las facultades para darle seguimiento a estos casos y que se les exija los requisitos que la ley estipula.

La Corporación Municipal, **RESUELVE: a)** Tener por recibido el informe que antecede presentado por el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), **b)** Instruir por medio de oficio dirigido a través de la Secretaria Municipal al Ing. Leonel Blanco Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), para que remita el referido informe, en un plazo de tres días contados a partir del siguiente día de recibimiento, a las Oficinas de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA,) a fin de que ésta proceda a hacer las investigaciones y deducir las responsabilidades, que correspondan, ejercitando al efecto las acciones administrativas necesarias para la subsanación de las eventuales infracciones incurridas.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY A. VALLADARES V. - ZONA DE VILLA SANTA.

1. Atender a jóvenes para recibir solicitudes de becas Educativas.
2. Atender vecinos para recibir Ayudas Sociales de la zona de Villa Santa.
3. Reunión con vecinos de comunidades del Zapote, Villa Santa, para explicarles nuevamente del proyecto de electrificación.
4. Atender comisión de patronato de Los Laureles, El Guano sobre proyecto de agua potable.
5. Atender comisión de padres de familia y patronato de la comunidad de Bella Vista, la Esperanza, El Bordo Villa Santa, sobre problemática con el maestro de la escuela.
6. Reunión con representante de las COMAS, USEL, TRS y ERSAPS sobre la situación actual del sector agua y planificar recibimiento de auditores de esta dependencia para Unión Europea.
7. Reunión con representantes de HONDUCAFE sobre ayuda donación de cuadernos a un centro Educativo de la zona y charla a patronatos del mismo.

IIINFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL P.M. MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ

- Asistir a sesión de Corporación Municipal Ordinaria.
- Atención a patronatos de las comunidades de Ojo de Agua, El Naranjo y la Estrella, zona del Porvenir N.-1.
- Gira a la zona, visita Potrero Grande para hacer levantamiento de presupuesto de la Energía Eléctrica, con el apoyo del Ing. Javier Estrada.
- Gira a la zona, sesión de asamblea en la comunidad de Ochoa, para socializar actividades del mejoramiento del Agua Potable y

sobre Educación, implementado por Educa todos con una matrícula de veinticinco alumnos.

- Asistir a sesión Ordinaria de Corporación.
- Apoyo en los operativos de combate al mosquito que trasmite el Dengue, Chikungunya y el Zika en barrios y colonias La ceibita, El Quiquisque, Cofradía, Los Pinos, Manuel Zelaya Rosales y la Granjita.
- Asistir a Sesión de Corporación Municipal
- Apoyo al combate del zancudo que trasmite el dengue, chikungunya y zika en conjunto con la Secretaria de Salud, Juntas de Agua, Patronatos, personal del Programa Vida Mejor, la Policía Nacional Preventiva, FUSINA, Centros Educativos, Las Iglesias y el apoyo Municipal en logística.-Actividades: Operativos de Limpieza, Abatización por colonias nebulización individual por vivienda y el perifoneo con altos parlantes.
- Atención a representantes de Patronatos en la Oficina de Regidores.
- Integrar Comisión Patronal, Ministerio de Trabajo y Sindicato para análisis de algunas cláusulas del contrato colectivo.
- Reunión Comunidad de Ochoa El Porvenir No. 1, con asamblea para informar sobre el presupuesto asignado
- Gira al Porvenir No. 1 impartir charlas sobre el combate al zancudo trasmisor del dengue, Chikingunya y Zika con el apoyo de la Secretaria de Salud, Yorlin Flores Jefe del Depto. de Desarrollo Comunitario, Lenin Rodríguez T.R.C. y Armando Flores T.S.A..C.E.B. Renovación y Escuela Álvaro Contreras de Chichimora

INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL GERZAN NORTIE HERRERA ZONA ALTIPLANO:

Respetuosamente comparezco ante este cuerpo colegiado para presentar formalmente renuncia del cargo de presidente del Festival Internacional del Maíz (FESTIMA), para el periodo 2016-2017, por razones estrictamente personales.- Como Ciudadano y Regidor Municipal del nuestro Municipio, ofrezco mi servicio voluntario para apoyar y participar activamente en el proceso de Organización y Elección del nuevo Presidente de FESTIMA, que el Sr. Alcalde Municipal como Coordinador General y ustedes Honorable Miembros de la Corporación Municipal estimen conveniente elegir, para regir dicho proyecto cultural que requiere del aporte de todos los Danlidense.- Agradezco a ustedes compañeros de esta Corporación Municipal por su apoyo y que confiaron en mi persona favoreciéndome con tan honroso cargo.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: a)** Aceptar la renuncia presentada por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera, del cargo de Presidente del Festival Internacional del Maíz (FESTIMA) 2016-2017, y **b)** Dejar sin valor el Acuerdo No. 013-2016, emitido en Acta No. 001, celebrada en sesión Ordinaria de Corporación Municipal el día Martes 12 (doce) de enero del año 2016, inscrito en el libro de actas que lleva este Alcaldía Municipal Tomo 115-2015.

Los Regidores Municipales P.M. Mauricio Ramírez Martínez e Ing. Henry Antonio Valladares solicitaron permiso para retirarse de la sesión en vista que

tienen una reunión de suma importancia con las COMAS.. EL Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir solicita permiso para retirarse de la sesión por motivos personales.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL DAVID RENATO DISCUA ELVIR, ZONA EL TABLON

10, 11 Y 12 de febrero 2016.

Atención al público a patronatos. Y personas de escasos recursos económicos.

15 y 16 de febrero 2016.

Atención al público a patronatos. Y personas de escasos recursos económicos.

17 de febrero 2016.

Visita a la zona a supervisar tres proyectos de electrificación acompañado del contratista del arreglo de carreteras.

18, 19 y 22 de febrero 2016.

Atención al público a patronatos. Y personas de escasos recursos económicos.

NOTA. EL RECORRIDO DE LA ZONA SE REALIZO EN CARRO DE MI PROPIEDAD.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. MARIO ALEXIS AMAYA MARADIAGA - ZONA DE AZABACHE.

10 de febrero 2016.

Visita a la comunidad los Claveles azabache, para hacer una visita a todos los pobladores, para hacer un censo que se necesita para el proyecto de agua que se van a reestructurar porque se encuentra en mal estado.

12 de febrero 2016.

Atención a patronatos de la zona de Azabache en la oficina de Regidores.

16 de febrero 2016.

Visita a la comunidad de Pueblo Nuevo Azabache, para reunirme con miembros de patronato y toda la comunidad, para hacer un cronograma de actividades para la construcción de caja puente.

17, 18, 19 y 20 de febrero 2016.

Atención a patronatos de la zona y al público en la oficina de Regidores.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL GENARO ESCALANTE - ZONA DEL CHAPARRAL, EL AGUILA Y BAÑADEROS.

10 de febrero 2016.

Atención al público en la Corporación Municipal.

11 de febrero 2016.

Atención al público en la Corporación Municipal.

12 y 15 de febrero 2016.

Atención al público en la Corporación Municipal.

16 de febrero 2016

- Recorrimos la zona del Águila con el propósito de reunirlos con las comunidades, para analizar con el Ingeniero y analizar el proyecto con un número de 32 personas.
- Reunión desde las 10.00 de la mañana hasta las 2.00 de la tarde.

17 de febrero 2016

Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

18 de febrero 2016

Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

19 de febrero 2016

Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal

22 de febrero 2016

Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL RAIMUNDO RODRIGUEZ - ZONA LA LODOSA.

10 de febrero 2016.

Atendiendo al publico en general en la oficina de Regidores.

11 de febrero 2016.

Visitando la comunidad de Vegas de Guambuco, para analizar el proyecto que se llevara a esa comunidad un proyecto de una caja puente que va a beneficiar las siguientes comunidades el Olvido, las Vegas de Guambuco, el Plan de Guambuco y otras comunidades.

12 de febrero 2016.

Acompañe al Regidor Gerzan Herrera a la comunidad de Linaca para la inauguración de la feria de esa comunidad.

13 de febrero 2016.

Atendiendo al patronato de la comunidad del Guayabo Escuapa, para analizar un proyecto que se llevara a cabo en esa comunidad..

15 de febrero 2016.

Atendiendo a una comisión de la comunidad de Cedrales para analizar proyecto de electrificación que está en construcción.

17 de febrero 2016.

Atendiendo al patronato de Altos de Escuapa y al patronato del sector de la Laguna Guambuco.

19 de febrero 2016.

- Reunidos con tres juntas directivas de las siguientes comunidades: Altos de Escuapa, las Vegas de Guambuco, en compañía del Ingeniero para agilizar tres proyectos que están en el Plan de Inversión 2016.
- El mismo día estaba realizando un proyecto que se está construyendo en el centro de Salud en la palillera de Escuapa.

22 de febrero 2016.

Atendiendo al publico en la oficina de Regidores.

INORME PRESENTADO POR LA TESORERA MUNICIPAL LIC. VANESSA CASTELLANOS:

1) Informe de fecha 23 de febrero del año 2016, mediante oficio MD-TES-OFFICIO-000043-2016.

Sres. Corporación Municipal, en mi calidad de Tesorera Municipal me permito manifestar lo siguiente:

- La Alcaldía de Danlí mantenía 10 cuentas bancarias en el Banco Continental.

	CUENTAS BANCARIAS	NUMERO DE CUENTA	SALDO EN LIBROS
1	Bco. Continental (Funcionamiento)	01-030028502	223,607.38
2	Bco. Continental (Inversión)	01-03005138	342,126.35
3	Bco. Continental Const. Instituto Danlí	01-03-003489	227,478.12
4	Bco. Continental (AFE PROBOSQUE)	01-03-003984	5,388.43
5	Banco Continental (B-CIUDAD)	103004354	228,777.38
6	Banco Continental /Proy. Empleo Temporal	01-03-000063	3,051.45
7	Banco Continental/ Proy. Col. Santo Domingo	01-03-004891	0.00
8	Municipalidad Danlí (Ayudas) Monedas	02-03-126503	27,633.51
9	Municipalidad / Unicef	0103-4727	53,150.00
10	AguaSan	01-03-000485	768,416.00

- El día 07 de octubre de 2015 fue el último día de transacciones y recaudaciones diarias en la ventanilla de Banco de la Alcaldía Municipal de los contribuyentes sobre pagos de bienes inmuebles entre otros.
- El día 09 de Octubre de 2015 la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución SB-1034/09-10-2015 declara liquidación Forzosa para Banco Continental
- Mediante acuerdo N.434-2015 de acta N.20 tomo 114-2015 se autoriza apertura de cuenta en el banco de los Trabajadores para el pago de la planilla a los empleados Municipales
- La Recaudación diaria se maneja a través de la oficina de Tesorería, depositando dichos fondos en Banco de los Trabajadores cuenta N.21-102-015475-6 (Gastos de Funcionamiento) y en BANPAIS (Gastos de Inversión Cta N.12900006079342)
- Me presente ante las oficinas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para que nos proporcionaran los Estados de Cuenta al 30 de septiembre de 2015 y al 07 de octubre de 2015, obteniendo respuesta hasta el día 19 de Enero de 2016 a través de correo electrónico de jfiallos@cnbs.gob.hn José Fiallos Supervisor CNBS.
- Los cheques que los contribuyentes pagaron por diferentes servicios o bienes inmuebles el día 06 y 07 de octubre de 2015 no se compensaron y fueron devueltos hasta el día 19 de Enero de 2016 mediante visita a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, por lo que mediante nota les informe a los contribuyentes para solicitarles la reposición de los mismos. Fondos que aún no han sido reintegrados a las cuentas de la Alcaldía Municipal. (Se anexa copia de oficios solicitando la reposición de los mismos)
- Banco FICOHSA nos presenta el detalle de las cuentas que fueron depositadas a nombre de la Alcaldía Municipal:

- Las cuentas N. 01-03-003489, 0103-004354 y la 0103000485 están igual que el saldo conciliado las cuales fueron retiradas de Banco FICOHSA y aperturadas como correspondía
- Las cuentas N.0103-003984, 0103-004727, 01-03-000063, 02-03-126503 según saldos en Banco FICOHSA aparecen en cero, teniendo los siguientes saldos según conciliación en los libros diarios:

	CUENTAS BANCARIAS	NUMERO DE CUENTA	SALDO EN LIBROS
1	Bco. Continental (AFE PROBOSQUE)	01-03-003984	5.388.43
2	Banco Continental /Proy. Empleo Temporal	01-03-000063	3,051.45
3	Municipalidad Danlí (Ayudas) Monedas	02-03-126503	27,633.51
4	Municipalidad / Unicef	0103-4727	53,150.00

- Visite las oficinas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para presentar dichos reclamos sin obtener ninguna información al respecto.
 - En banco FICOHSA las cuentas migradas de Bancos N.0103-028502 y 0103-005138 aparecen con saldos pindorados por valor de 12,160.79 la primera y la segunda por valor de 600.00, el banco ha solicitado a la CNBS respuesta sobre dichos montos y aun no obtienen respuesta (se anexa correo electrónico de Banco FICOHSA)
 - En la comisión Nacional de Bancos y Seguros se registra que la Alcaldía Municipal de Danlí realizo un retiro por valor de Lps.208,680.00 el cual no se realizó por parte de ningún representante de la Alcaldía Municipal de Danlí, a lo que también se firmó una hoja de reclamo por dicho monto (a la vez se ha consultado a través de correo electrónico medio que asigna la CNBS para que nos den respuesta del mismo)
 - Aguas de Danlí mantenía cuentas en Banco Continental utilizando de igual manera el RTN de la Alcaldía, y las cuentas aparecen como Alcaldía Municipal de Danlí/aguas de Danlí en la Cuenta N. 0103-0048807.
 - Mediante consultas verbales me entere que Aguas de Danlí retiro en dos ocasiones la cantidad aprobada por la CNBS de Lps, 208,680.00.
-
- En la Cuenta N. 0103-028502 nos hacen falta Lps. 208,680.00 fondos que se supone fueron retirados de la cuenta 0103-028502 y debiendo ser debitados de la cuenta N.0103-0048807 de Aguas de Danlí.
 - Estoy solicitando copia del retiro en Banco FICOHSA para comprobar que el retiro se realizó por parte de Aguas de Danlí y así solicitar la devolución.
 - Las Cuentas N.0103-028502 y 0103-05138 presentan las diferentes anomalías que mencione anteriormente por lo que solicito esperar se resuelva para devolver estos montos según punto de Acta N.23 mediante Acuerdo N.472-2015 donde se acuerda autorizarme para proceder el traslado de las cuentas Bancarias de la Alcaldía Municipal que se encuentran en Banco FICOHSA al Banco de Desarrollo Rural.

La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Darse por enterada del informe presentado por la Lic. Vanessa Castellanos, Tesorera Municipal.

2) Informe de fecha 23 de febrero del año 2016, mediante oficio MD-TES-OFICIO-000044-2016, Sres. corporación Municipal, me dirijo a ustedes muy respetuosamente para informarles que con la nueva apertura de Cuentas en BANRURAL se gestionó en fecha 12 de Enero de 2016 la elaboración de los cheques para las principales cuentas (Gastos de Funcionamiento e Inversión), a lo que la Empresa que los elabora RR Donnelley solicita la banda magnética o ruta de transito por parte de BANRURAL Y aceptar el diseño de los nuevos cheques.

Solicite a BANRURAL nos proporcionaran la banda magnética o ruta de transito teniendo respuesta del mismo hasta el día 03 de Febrero de 2016, por lo que esto ha generado un atraso en la entrega por parte de la empresa que los elabora, Esto afectando la ejecución del presupuesto.- La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Darse por enterados del informe presentado por la Tesorera Municipal Lic. Vanessa castellanos.

3) Informe presentado el 23 de febrero del año 2016, mediante oficio MD-TES-OFICIO 000046-2016

Estimados Señores corporación Municipal, me dirijo a ustedes muy respetuosamente para informarles que mediante Acta N.115-2015 Acuerdo N.016-2016 de los traslados realizados de las cuentas de Inversión a Funcionamiento para efectuar el pago de planillas a Empleados Municipales, manifiesto que del préstamo solicitado a través de BANRURAL por valor de Lps.10,000,000.00 solo han sido desembolsados Lps.8,250,000.00 por lo que después de realizar el pago de planilla Diciembre de 2015, honorarios, préstamo de BANPAIS, el saldo es de Lps. 4,046,179.76. y en el punto de Acta me instruyen devolver el valor de Lps.5,250,000.00.

En estos momentos existe en la cuenta N. 05003010011853 de Funcionamiento de BANRURAL Lps.12,079,076.25 por lo que sugiero devolver el monto total del préstamo.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa castellanos devolver la Cantidad de L. L1,203,820.24 (Un Millón, Doscientos Tres Mil, Ochocientos Veinte lempiras con 24/100), de la cuenta No. 05003010011853 de Funcionamiento.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en pleno (**Ver Acuerdo No. 042-2016**).

El Lic. Gerzan Nortie Herrera Regidor Municipal le pregunta a la Lic Vanessa Castellanos Tesorera Municipal como están los ingresos a la fecha? Expresa que han tenido varios problemas con BANRURAL, ellos no tienen el sistema que utilizábamos en Banco Continental, los ingresos hasta el día de ayer se han revisado y están L.24,613,960.00 (Veinticuatro Millones, Seiscientos Trece Mil, Novecientos Sesenta Lempiras con 00/100), esto con el complemento de los

transferencias que entraron en los meses de octubre y noviembre por el valor de L.4,505,266.58 (Cuatro Millones Quinientos Cinco Mil Doscientos Sesenta y Seis Lempiras con 58/100), de igual manera entro una transferencia por el valor de L.350,000.00 (trescientos Cincuenta Mil Lempiras) para el proyecto Décadas de Oro y L100,000.00 (Cien Mil Lempiras) que son fondos de COPECO.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos que ha pasado con el pago de las bodas porque se han hecho muchas bodas y no han sido pagadas a los corporativos y secretarias? Y porque los pagos tardan mucho en salir? Así mismo le pregunta por el pago de los bonos estudiantiles?

La Lic. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal le responde que en su oficina no hay ninguna orden de pago por conceptos de bodas, expresa que ella no retiene ningún pago siempre y cuando existan los fondos para pagarlos, respecto al pago de los bonos estudiantiles le responde que el año pasado el único Banco que les daba el servicio para pagarlos por planilla era el Banco Continental, expresa que ha gestionado en otros Bancos y no les brindan ese servicio, la opción que les dan es que cada persona aperture una cuenta en el Banco para depositarlos, es decir que si se les va a dar una ayuda a 50 personas cada una de ellas tiene que aperturar una cuenta,

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que hay que definir una forma para pagarles puede hacer a través de cheque.- expresa la Tesorera Municipal que va hablar con el Gerente de BARURAL y si no se puede pues se pagaría a través de cheque.

El Alcalde Municipal por ley lic. David Abraham Amador le dice al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya que interponga sus buenos oficios en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto para que se haga los pagos de las bodas y otros trámites que están pendientes de pago.

IFORME PRESENTADO POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO LIC. MILTON JOSE ZELAYA.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya informa a la Corporación Municipal respecto al Decreto emitido por el Congreso Nacional, sobre la autorización a la Alcaldía Municipal para suscribir un préstamo por el valor de hasta treinta millones de lempiras, para ser utilizado en pago de prestaciones laborales y otros compromisos que tenga la Alcaldía Municipal, expresa que aún no ha sido publicado en la Gaceta Nacional ya que se iba a publicar el 10 de febrero del presente año, pero aun van por las publicaciones del 05 de febrero del 2016.

Continua informado respecto a las subvenciones que son aprobadas todos los años a diferentes instituciones, expresa que algunas instituciones como INFA, fueron sacadas porque ya desapareció y fue traspasado al CAIN, entre otras y fueron agregadas otras, el total de las subvenciones son por un total de L. 1,385,020.00 (Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil, Veinte Lempiras con

00/100), pero dichas subvenciones tienen que ser aprobadas por la Corporación Municipal.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que para el Centro de Rehabilitación Gabriela Alvarado se da un aporte anual, y este Centro hace una labor muy importante con la gente de bajos recursos económicos y de todo estrato social, expresa que a ellos se les da una subvención mensual de L.6,000.00 (Seis Mil Lempiras) pero es muy poco, propone que dicha subvención se le incremente a L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras), Estando de Acuerdo la Corporación Municipal.- La Corporación Municipal: **RESUELVE**; Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya, realizar un ajuste al valor de la subvención que se le otorga mensualmente al Centro de Rehabilitación Gabriela Alvarado de esta Ciudad de Danlí, quedando en un Valor de L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras) Mensuales, a partir del mes de enero a diciembre del 2016.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la corporación municipal si aprueban las subvenciones para el año 2016 por un valor de L. 1,385,020.00 (Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil, Veinte Lempiras con 00/100, Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.(Ver Acuerdo No. 043-2016).

11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

Parecer Número 10-02-2016

Vistos los siguientes documentos consistentes en: a) Informe de Inspección a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de la Vivienda.- b) Solicitudes de Dominio Pleno debidamente firmadas por los siguientes peticionarios: **1º) YASMIN URANIA MORGAMADOR**; EN SU CALIDAD DE POSEEDORA DE UN PREDIO EJIDAL SITUADO EN EL BARRIO EL ARENAL DE ESTA CIUDAD DE DANLI; con clave catastral 08-99-15-99. **2º) IVAN DE JESUS CALIX ELVIR**, como ocupante de un solar urbano situado en el Barrio La Reforma de esta ciudad, identificado bajo clave catastral 05-62-37-99.- **3º) SANDRA ELIZABETH BRICEÑO**, en su condición de tenedora de un inmueble urbano ejidal instalado en el Barrio El Arenal, de esta ciudad de Danlí, identificado bajo clave catastral número 08-117-11-99.- **4º) CANDIDA AURORA SOSA SOSA**, como habitante de un predio ejidal urbano ubicada en el Barrio La Reforma de esta ciudad Danlí, identificado bajo clave catastral número 01-70-16-01; solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- c) Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y miembros de la Comisión de Vivienda de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí.- d) Documentos Privados que respaldan la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite

administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser la Declaración Juradas, copias de su cedula de identidad y solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales correspondientes y croquis de los terrenos levantados por Catastro Municipal y tomando en consideración los informes y constancias en alusión, emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales en el sentido de que el terreno sujeto a la presente tramitación, no se encuentra ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren en el presente asuntos todos los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y que por lo tanto recomiendan el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado; *consecuentemente* esta Asesoría Legal Municipal previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del **PARECER**, porque se proceda al otorgamiento de los preindicados Dominio Pleno. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por bien realizado el Parecer No. 10-02-2016 presentado por el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y Aprobar los Dominios Plenos arriba descritos.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan Que han practicado investigación y mensura de un solar ubicado dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre:

1.- YASMIN URANIA MORGA AMADOR, Ident. No. 0703-1985-00570.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en El Barrio El Arenal de esta ciudad, Con Clave Catastral **08-99-15-99**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: Al Norte Con: Pablo Irías Ferrufino, 11.69 Mts.; Al Sur con: Resto de la Propiedad de José Manuel González, 11.69 Mts.; Al Este Con: Callejón de por medio y Resto de la propiedad de José Manuel González, 35.90 Mts.; Al Oeste Con: Pablo Irías Ferrufino, 35.90 Mts.- Área Total 419.67 metros cuadrados, Cancelara la Cantidad de Lps. 1,888.51.

2.- IVAN DE JESUS CALIX ELVIR, Ident. No. 0703-1984-01195.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en El Barrio La Reforma de esta ciudad, Con Clave Catastral **05-62-37**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: Al Norte Con:

Pedro Regalado González Banegas, 12.00 Mts.; Al Sur Antes con: Ángel Alcántara, Ahora con: Banco Continental, 12.00 Mts.; Al Este Con: Resto de Propiedad de Ivan de Jesús Calix Elvir, 6.68 Mts.; Al Oeste Con: Carretera a Jamastrán, 6.68 Mts.- Área Total 80.16 metros cuadrados, Cancelara la Cantidad de Lps. 2,885.76.

3.- SANDRA ELIZABETH BRICEÑO, Ident. No. 0801-1963-05555.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en El Barrio El Arenal de esta ciudad, Con Clave Catastral **08-117-11-99**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: Al Norte Con: José Remigio Palada Vivas, 13.00 Mts.; Al Sur Antes con: Octaviano Morga Matamoros, Ahora con: Antonio Cortez y Carlos Pozo, 7.00 Mts.; 30.00 Mts. y 8.00 Mts.; Al Este Con: José Remigio Palada Vivas, 70.00 Mts.; Al Oeste Con: Sandra Elizabeth Briceño y Antonio Cortez, 43.00 Mts. y 10.00 Mts.- Área Total 1,612.50 metros cuadrados, Cancelara la Cantidad de Lps. 14,512.50.

4.- CANDIDA AURORA SOSA SOSA, Ident. No. 0703-1958-01088.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en la Colonia Santa Gertrudis de esta ciudad, Con Clave Catastral **01-70-16-01**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: Al Norte Con: Calle de por medio y Juan Rafael Reyes, 9.45 Mts.; Al Sur con: Área Verde Municipal, 9.45 Mts.; Al Este Con: Juan Rafael Reyes, 20.87 Mts.; Al Oeste Con: Iris Rico, 20.87 Mts.- Área Total 197.22 metros cuadrados, Cancelara la Cantidad de Lps. 4,141.62.

12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS

ACUERDOS No. 037-2016: La Corporacion Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de los siguientes Alcalde Auxiliares detallados a continuación: **1)** Marvin Palma Flores de la Comunidad de Bajillales Arriba, El Maguelar, **2)** Sr .Lázaro Benegas de la Comunidad de La Mejoría, El Porvenir No.1, **3)**Sres. Jose Alfredo Ordoñez y Rinaldo de Jesús Guillen Ruiz de la Comunidad de Santa Fe, Guambuco, **3)** Olman Noel Martínez Garmendia y Gladis García López de la Comunidad de Santa Rita Abajo, Santa María., **4)** José Arnoldo Reyes Aguilar de la comunidad de La Peineta-**5)** Sr. Douglas Humberto Espinal de la Comunidad de Ocobas **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDOS No. 038-2016: La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar (17) diecisiete solicitudes de apertura de negocios detallados a continuación:

NO.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Alba Gloria Guzmán Sarmiento	Venta de Ropa	ADAGO
2	Carlos Arturo Espinoza Sosa	Laboratorio Medico	Bo. Tierra Blanca
3	COMERSHA	Gasolinera	Colonia La Cofradía
4	Delcy Maribel Ramos Carrasco	Mini Pulpería	Aldea El Piñonal
5	Elda Marina Carrasco	Pulpería	Santa María
6	Héctor Antonio Saucedo Lagos	Venta de Cervezas	Aldea Buena Vista
7	José Francisco Midence Valdés	Y Golosinas Ciber y Golosinas	Col, La Esperanza
8	Lideny Carolina Duran Aguilar	Venta De Útiles Escolares	Bo. El Centro
9	Martha Alicia Alvarado	Venta de Bebidas	El Obraje Jamastran

10	Mauricio Colindres de	Pulpería	Col. San José Oriente
11	Melvin Alexander Cáceres R. No.2	Molino	Col, San Isidro
12	Raúl Amílcar Rivera y Luis Manuel Salgado Padilla	Comercial	Calle Del Comercio
13	Gennie Melissa Sandoval M. de Coca	Suministros	Bo. Pueblo Nuevo
14	Gennie Melissa Sandoval M. de Coca	Suministros (Desechables)	Bo. Pueblo Nuevo
15	Betulia Jakeline Rodríguez C.	Aguardiente	Porvenir No. 1
16	Luis Antonio Salgado	Agricultura	La Música

ACUERDOS No. 039-2016: CONSIDERANDO: Que en Acta No. 003-2016. Celebrada el día martes 09 (nueve) de febrero del año 2016, la Empleada Municipal Martha Regina Ardon

tomando en cuenta su antigüedad y desempeño en sus labores, envió solicitud a la Corporación Municipal, solicitando aumento salarial, aumento que fue aprobado mediante acuerdo No. 034-2016.- **CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 004, celebrada el día martes 23 (veintitrés) de febrero del año 2016, en el punto No.5) Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior, la corporación Municipal en vista de la situación económica de la Alcaldía Municipal, dispuso revocar el acuerdo en mención; **POR TANTO:** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Dejar sin valor y efecto el acuerdo No. 034-2016, emitido en Acta 003, celebrada en Sesión Ordinaria de corporación Municipal el día martes 09 de febrero del año 2016, inscrita en el libro de actas que lleva esta Alcaldía Municipal, tomo 116-2016,- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDOS No. 040-2016: Respecto a la nota presentada por la Ing. Aly Varinia Gómez solicitando la aprobación de los siguientes proyectos: 1) **ALCANTARILLANDO SANITARIO II ETAPA**, Barrio Los Arcos, con su respectiva documentación, Perfil, fotografías, planos, cotizaciones y contrato por el monto de L.949,550.00, 2) **PROYECTO CONSTRUCCION CAJA PUENTE** en la Comunidad de Pueblo Nuevo Azabache con su respectiva documentación Perfil Fotografías, planos cotizaciones y contrato por un monto de L.699,284.80, para aprobación de la firma de los contratos antes mencionados.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, proceder a firmar los siguientes contratos 1) **ALCANTARILLANDO SANITARIO II ETAPA**, Barrio Los Arcos, con su respectiva documentación, Perfil, fotografías, planos, cotizaciones y contrato por el monto de L.949,550.00,(No novecientos Cuarenta y Nueve Mil, Quinientos Cincuenta Lempiras con 00/100) 2) **PROYECTO CONSTRUCCION CAJA PUENTE** en la Comunidad de Pueblo Nuevo Azabache con su respectiva documentación Perfil Fotografías, planos cotizaciones y contrato por un monto de L.699,284.80 (Seiscientos Noventa y Nueve Mil,

Doscientos Ochenta y Cuatro lempiras con 80/100) **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDOS No. 041-2016: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Danlí y su respectivo Organigrama.-- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDOS No. 042-2016: CONSIDERANDO:: Que mediante Acta No. 20 de fecha 21 de octubre del año 2015, Acuerdo No. 547-2014; se instruyó a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, transferir de la Cuenta No. 01-03-005138 La Cantidad de Lps. 700,902.61 (SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS DOS LEMPIRAS CON 61/100), a la Cuenta No. 01-03-028502, valor que se trasladó para efectuar el Pago del 50% del salario correspondiente al mes de octubre del año 2014 a los Empleados Municipales.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 559-2014, Acta No. 21 de fecha 04 de noviembre del año 2015, se Instruyó a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, trasladar la cantidad de Lps. 607,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL LEMPIRAS) de la Cuenta No. 01-03-005138 a la Cuenta No. 01-03-028502, para efectuar el Pago del 50% restante del Salario correspondiente al mes de octubre del año 2014.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en Acta No. 11 de fecha dos de junio del año en curso (2015), Acuerdo No. 244-2015, Instruyo a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, Transferir de la Cuenta de BANPAIS No. 607-93-42 la Cantidad de Lps. 4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS) a la Cuenta de Banco Continental No. 01-03-02-85-02 para efectuar el Pago del Décimo Cuarto Mes de Salario y el pago de Sueldo Mensual correspondiente al mes de junio 2015 a los Empleados Municipales.- **CONSIDERANDO:** Que se realizaron todas estas Transferencias de Fondos para poder realizarles los Pagos Mensuales a los Empleados Municipales y debido que a la fecha no se ha hecho posible la devolución de los montos antes mencionados a sus respectivas cuentas, esto por la falta de ingresos a la Alcaldía Municipal; **CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 007, celebrada en Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal , el día Jueves 26 de noviembre del año 2015, inscrita en libro de actas que lleva esta Alcaldía Municipal

Tomo IV-2014 y 2015, se emitió el acuerdo No. 001-2015, en el cual se acordó Instruir a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, para que de los Ingresos Corrientes correspondiente al mes de Enero y parte del mes de Febrero año 2016, realice la devolución de Lps. 5,807,902.61 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVICIENTOS DOS LEMPIRAS CON 61/100),**CONSIDERANDO:** Que Acta No. 001-2016, celebrada e Sesión de Corporación Municipal el día martes 12 de enero del 2016, inscrita en el tomo 115-2015, mediante acuerdo No. 016-2016, se acordó Instruir al a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos para que el valor equivalente a L.5,250,000.00 (Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Lempiras), sobrantes de los L.10,000,000.00 (Diez Millones de Lempiras) de la línea de crédito

aprobados a esta Alcaldía Municipal por BANRURAL, sea trasladado a las cuentas de inversión siguientes: Cuenta de BANPAIS No. 607-93-42 , Cuenta No. 01-03-005138 y Cuenta No. 01-03-005138, como abono a los fondos que se tomaron en calidad de préstamo de las mencionadas cuentas de inversión para ser trasladados a cuentas de funcionamientos, fondos que se utilizaron para hacerle frente al pago de la planillas de sueldos y salarios de los empleados municipales.-**CONSIDERANDO:** Que la lic. Vanessa Castellanos en acta No. 004-2016, celebrada el día 23 de febrero del año 2016, informo que del préstamo solicitado a través de BANRURAL por valor de Lps.10,000,000.00 (Diez Millones de Lempira solo han sido desembolsados Lps.8,250,000.00 (Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil Lempiras)por lo que después de realizar el pago de planilla Diciembre de 2015, honorarios, préstamo de BANPAIS, el saldo es de Lps. 4,046,179.76. y en el punto de Acta me instruyen devolver el valor de Lps.5,250,000.00, informa que en estos momentos existe en la cuenta N. 05003010011853 de Funcionamiento de BANRURAL Lps.12,079,076.25 por lo que sugiere devolver el monto total del préstamo, tomando el valor restante de L. 1.,203,820.24 (Un Millón Doscientos Tres Mil, Ochocientos Veinte Lempiras con 24/100) de los L.12,079,076.25 (Doce Millones, Setenta y Nueve Mil , Setenta y Seis Lempiras con 25/100)., para completar los L.5,250,000.00 (Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Lempiras), -**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Lic. Vanessa castellanos, tomar la Cantidad de L1,203,820.24 (Un Millón, Doscientos Tres Mil, Ochocientos Veinte lempiras con 24/100), de la cuenta No. 05003010011853 de Funcionamiento, para completar el valor que se tiene que devolver a las cuentas de inversión, por el valor de L.5,250,000.00 (Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Lempiras.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDOS No. 043-2016.-- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar para el año 2016 las Subvenciones a las siguientes instituciones, previa presentación de Informe correspondiente al año anterior por cada Institución acompañado con los recibos de pago del gasto de la subvención y el Plan de Trabajo del año 2016. Detalladas a continuación:

De enero a diciembre del año 2016

No.	CODIGO	INSTITUCIÓN	VALOR MENSUAL	TOTAL
1	03-04-01-587	Casa de la Cultura	10,000.00	120,000.00
2	03-08-01-582	Oficina Municipal de Turismo	10,835	130,020.00
3	03-01-01-587	Casa de la Juventud	8,333.33	99,999.96
4	03-05-01-587	Escuela Municipal de Deportes	20,000.00	240,000.00
5	03-02-01-583	Centro de Rehabilitación Gabriela Alvarado	10,000.00	120,000.00
6	03-02-01-583	Filial Nacional de Ciegos,	5,000.00	60,000.00
7	03-02-01-583	Cruz Roja Regional Danlí,	4,000.00	48,000.00
8	03-02-01-583	Hogar de Ancianos San Judas Tadeo,	10,000.00	120,000.00
09	03-02-01-583	Médicos Cubanos	12,500.00	144,500.00
10	03-02-01-583	Foro Nacional del SIDA	3,000.00	36,000.00
11	03-01-01-587	Consejo Municipal de la Niñez, Fondos manejados por el Programa COMVIDA.	10,000.00	120,000.00
12	03-02-01-583	Centro de Salud el Zapotillo	400.00	4,000.00

13	03-09-01-543	Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana 90%		
14	02-07-01-543	Cuerpo de Bomberos 90% de la Recaudación		
15	03-07-01-517	Centro de Rehabilitación Hogar de Vida	5,000.00	60,000.00
16	03-07-01-517	Comedor Infantil Los Quiscamotes	5,000.00	60,000.00
17	03-07-01-517	Feria Patronal Danlidense del 08 de diciembre de la Inmaculada Concepción "Fundación Solidaridad".		20,000.00
18	03-07-01-517	Feria Patronal Danlidense del 20 de enero "San Sebastián".		20,000.00
		Total		1,402,519.96
		De Febrero a Noviembre		
19	03-01-01-587	Esc. Carlos Roberto Reina	400.00	4,000.00
20	03-01-01-587	Esc. Diana Lorena Gamero	400.00	4,000.00
21	03-01-01-587	C.E.B. Comunidad Econ. Europea	400.00	4,000.00
22	03-01-01-587	C.E.B. Dionisio de Herrera	400.00	4,000.00
23	03-01-01-587	C.E.B. Martha Irías de Alcántara	400.00	4,000.00
24	03-01-01-587	C.E.B. Francisco Morazán	400.00	4,000.00
25	03-01-01-587	Esc. Gabriela Mistral	400.00	4,000.00
26	03-01-01-587	Esc. José Trinidad Reyes	400.00	4,000.00
27	03-01-01-587	Esc. Luis Gamero	400.00	4,000.00
28	03-01-01-587	Esc. Manuel de Adalid y Gamero	400.00	4,000.00
29	03-01-01-587	C.E.B. María Teresa Mata	400.00	4,000.00
30	03-01-01-587	Esc. Miriam Judith Gallardo	400.00	4,000.00
31	03-01-01-587	Esc. Pedro Nufio	400.00	4,000.00
32	03-01-01-587	Esc. Presentación Centeno	400.00	4,000.00
33	03-01-01-587	Esc. Renovación de Guía Técnica	400.00	4,000.00
34	03-01-01-587	Esc. República de Nicaragua	400.00	4,000.00
35	03-01-01-587	Esc. Educ. Especial Ramón Cáliz Figueroa	400.00	4,000.00

36	03-01-01-587	Esc. Gladis Aurora Méndez	400.00	4,000.00
37	03-01-01-587	Jardín de Niños El Jazmín	400.00	4,000.00
38	03-01-01-587	Jardín de Niños Danlí	400.00	4,000.00
39	03-01-01-587	Jardín de Niños Luz Victoria	400.00	4,000.00
40	03-01-01-587	Jardín de Niños Paraíso Infantil	400.00	4,000.00
41	03-01-01-587	Esc. Rodolfo Rojas (El Arenal)	400.00	4,000.00
43	03-01-01-587	Jardín de Niños Dulce Infancia; Ba. El Carmelo	400.00	4,000.00
		Total		L.96,000.00
		Total General		L.1,498,519.96

Renglones

03-01-01-587	Educación	Lps.
315,999.96		
03-02-01-583	Salud	
532,500.00		
03-04-01-587	Casa de la Cultura	
120,000.00		
03-05-01-587	Esc. Municipal de Deportes	
240,000.00		
03-08-01-582	Oficina de Turismo	
130,020.00		
03-07-01-517	Ferías y Comedor Quiscamotes, Hogar Vida	
160,000.00		

TOTALES

Lps.1,498,519.96

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA

La Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia, solicita que se haga la rectificación del acuerdo No. 026-2016, emitido en Acta No. 002. Celebrada en sesión de corporación municipal el día martes 26 de enero del 2016, inscrita en el tomo 116-2016, donde se acordó hacer la elección de la nueva Junta de Trasporencia a través de Cabildo abierto, ya que según el artículo 59-B dice que se tiene que hacer mediante una asamblea no con un cabildo abierto, solicita que se rectifique el acuerdo donde se acordó que se elegiría a través de un cabildo abierto.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que no hay ningún problema que se elija a través de un cabildo abierto porque es la máxima representación del pueblo y se vuelve más participativo, ya que no solo participaría la sociedad civil sino todos los sectores, y esas organizaciones son manipuladas y mandan representantes fantasmas, solicita que el día de hoy se defina la fecha para la celebración del cabildo abierto en el cual se elegirá la

nueva Comisión de Transparencia.-propone que sea el viernes 18 de marzo del 2016.- secundado la propuesta el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera.

El Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador le pregunta al Comisionado Municipal Olvin Onan Torres que opina como representante de la Sociedad Civil respecto a la elección de la comisión de transparencia a través de un Cabildo Abierto:- responde el Comisionado Municipal que le parece bien porque ese vuelve más representativo.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que se puede hacer a través de un Cabildo Abierto e invitar a las diferentes organizaciones

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham le pregunta a la Corporación Municipal si

están de acuerdo que la fecha para la celebración del cabildo abierta en el cual se exigirá la nueva Comisión de Transparencia sea el viernes 18 de marzo dl año 2016.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno. Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno excepción del Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya ya que dice que se tiene que hacer en base a ley.

ACUERDO No. 044-2016.-CONSIDERANDO: Que la actual Comisión Ciudadana de Transparencia fue nombrada mediante acuerdo municipal emitido dentro del Acta No. 5 de la Sesión de Cabildo Abierto de fecha diez de noviembre del año dos mil once (2011), por lo que al tenor del párrafo tercero del Artículo 59-B de la Ley de Municipalidades, ya consta vencido el plazo legal de tres años para que la misma continúe ejerciendo sus funciones. **CONSIDERANDO:** Que en la Ley de Municipalidades, Capítulo III, Artículo 25, numeral 9) establece que a la Corporación Municipal le corresponde Celebrar asambleas de carácter consultivo en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas, como ser Comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicas y otras que por su naturaleza lo ameriten a juicio de la Corporación, para resolver todo tipo de situaciones que afecten a la comunidad. **-POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR MAYORIA; ACUERDA:** Realizar Asamblea de carácter consultivo en cabildo abierto, el día viernes 18 (dieciocho de marzo) del 2016, a las 3:00 p.m., en el Salón Municipal, para el nombramiento de la Comisión Ciudadana de Transparencia.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Regidor Municipal Sr. Raymundo Rodríguez expresa que en vista que el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera renuncio al cargo de Presidente del Festival Internacional de Maíz (FESTIMA), propone al Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García para Presidente de FESTIMA, en vista que estuvo desempeñándose en dicho cargo en el periodo 2014-2015, en el cual realizo muy buen trabajo- El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera secunda la moción.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que el Regidor Municipal sea el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García.- **Votando a favor** el Alcalde Municipal pro ley Lic. David Abraham Amador, los Regidores Municipales, Raymundo Rodríguez, Gerzan Nortie Herrera, Rolando Reynerio García, Genaro Escalante Zepeda, Mario Alexis Amaya y Walter Omar Sorto Amaya.- **Votando en Contra**; El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir.

ACUERDOS No. 045-2016: La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **POR MAYORIA.- ACUERDA:** Nombrar al Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, como Presidente de la Junta Directiva del Festival Internacional del Maíz (FESTIMA), Periodo 2016-2017, y a la vez se le instruye para que posteriormente presente ante la Corporación Municipal los nuevos integrantes que lo acompañaran en la Directiva de FESTIMA 2016-2017 para que puedan ser Aprobados y juramentados.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya somete para a discusión y aprobación el Reglamento para uso del combustible. Siendo el siguiente:

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que han tenido problemas con el uso del combustible, acepta que han hecho mal las cosas debido a que no existía un Reglamento para el uso del combustible. Expresa que el Sr. Auditor les entrego el borrador del Reglamento Especifico de Control para el uso del Combustible de la Municipalidad de Danlí, manifiesta que tiene algunas observaciones le va a dar lectura para hacer las observaciones respectivas.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador somete a votación la aprobación del Reglamento para uso del Combustible.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.

ACUERDOS No. 046-2016: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar el Reglamento Especifico de Control para el uso del Combustible de la Municipalidad de Danlí,-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDOS No. 047-2016:EN relación a la nota presentada por el Presidente del Patronato de la Comunidad de la Unión No. 3, Sr. Aníbal De Jesús Ramos solicitando cambio de proyecto de la siguiente forma; de los L150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras) que aparecen en el Plan de Inversión 2016, para el Proyecto Construcción de alcantarillas para dicha Comunidad, sea trasladado el valor de L.30,0000.00(Treinta Mil Lempiras) a cualquier otro renglón de inversión de la Zona del Tablón , quedando un valor aprobado de L.120,000.00(Ciento Veinte Mil Lempiras) La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto en la zona de el Tablón, Coordinada por el Sr. David Renato Discua Elvir de la Siguiete manera;: **AFECTAR LA FICHA: 01-475-225** Proyecto Construcción de Alcantarillas la Unión No. 3, L.30,000.00, **CREAR LA FICHA: 01-464-436** Proyecto Construcción de Tanque de Agua Potable los Llanos El Tablón por L.30,000.00,

REALIZAR LA SIGUIENTE TRANSFERENCIA: DE: 06-01-01-475
 Construcción Adiciones y Mejoras a Carreteras y Puentes por L.30,000.00 **A: 06-01-01-464** Construcción Adiciones y Mejoras de Sistemas de Agua Potable por L.30,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-**

ACUERDOS No. 048-2016: Realizar Cambio de Proyecto Zona de El Tablón, Coordinada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir de la siguiente manera:

Afectar la Ficha	01-524-389	Aporte a Patronato (pago de maestra kínder Cedral N. 2,	L. 10,000.00	
Afectar la Ficha	01-524-390	Aporte a patronato pago de maestra Cedral N. 2	L. 10,000.00	
Afectar la Ficha	01-524-372	Aporte a Patronato (pago de maestro El Tablón	L. 60,000.00	
Ampliar Ficha	01-524-374	Aporte a Patronato(pago de maestra) El Rincón El Tablón		L. 5,000.00
Crear Ficha	01-524-440	Aportes a Patronato pago de maestra kínder estrellitas para cristo Suyatillo El Tablón		L. 10,000.00
Crear Ficha	01-524-441	Aporte a Patronato(pago de 2 maestras Auxiliares (secretaria de dirección y docente) Escuela Republica de Nicaragua		L. 65,000.00
		Totales	L. 80,000.00	L. 80,000.00
		TRANSFERENCIA		
DE: 06-01-01-524	Transferencias de capital a otras instituciones culturales		L. 80,000.00	
A: 06-01-01-524	Transferencias de capital a otras instituciones culturales			L. 80,000.00

-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDOS No. 049-2016:En relación a la nota presentada por el Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir solicitando cambio de proyecto de Aporte a Patronato pago de maestra de la Comunidad de Jutiapa por el valor de L.40,000.00 (Cuarenta Mil Lempiras) aprobados en el Plan de Inversión 2016 , a Aporte a Patronato pago de Maestra de la Comunidad los Almendros Por la Cantidad de L.25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras) y Aporte a Patronato pago de maestra CCEPREB Comunidad de Jutiapa por la cantidad de L.15,000.00 .-. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto en la zona de la Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir de la siguiente manera:

AFECTAR LA

FICHA: 01-524-290 Proyecto Aporte a Patronato (Pago de Maestro Jutiapa) L.40,000.00; **CREAR LA FICHA:** 01-524-438 Aporte a Patronato Pago de Maestra CCPREB Jutiapa por L.15,000.00, **CREAR LA FICHA:**01-524-439

Aporte a Patronato (Pago de Maestra Los Almendros) L.25,000.00; Realizar la siguiente **TRANSFERENCIAS: De:** 03-01-01-524 Transferencia de Capital, a Otras Instituciones Culturales, L.40,000.00 **A:** 03-01-01-524 Traserferencia de Capital a Otras Instituciones Culturales L.40,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDOS No. 050-2016:.-Respecto a la solicitud presentada por el Regidor Municipal Sr. Mario Alexis Amaya solicitando trasladar L.20,000.00(Veinte Mil lempiras) aprobados en el Plan de Inversión 2016, para aporte a patronato pago asistente de enfermera de la Comunidad de El Guano A aporte a Patronato pago de Aseadora del C.E.B. Altos de Escuapa por el valor de L.20,000.00 (Veinte Mil Lempiras), . La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto Zona Azabache. Coordinada por el Regidor Municipal Sr. Mario Alexis Amaya de la Siguiete Manera. **AFECTAR LA FICHA:** 01-524-327 Proyecto Aporte a Patronato (Pago de Asistente de Enfermera) El Guano, **AMPLIAR LA FICHA:** 01-524-315, Proyecto Aporte a Patronato Pago de Aseadora C.E.B. Altos de Escuapa; L.20,000.00, **REALIZAR LA SIGUIENTE TRANSFERENCIA;** **DE:** 06-01-01-524 Transferencia de Capital a Otras Instituciones Culturales por L.20,000.00, **A:** 06-01-01-524 Transferencia de Capital a Otras Instituciones Culturales por L.20,000.00,--**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA**
El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir propone al Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya como Presidente de COMAPRA.

ACUERDOS No. 051-2016:.-De la nota presentada por el Presidente del Patronato de la Comunidad de las Animas, solicitando concedan el cambio de Aporte a Patronato Auxiliar de Centro Básico El Esfuerzo por el Valor de L.32,500.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos Lempiras) aprobado en el Plan de Inversión 2016), A aporte a Patronato Personal Auxiliar Centro de Salud El Esfuerzo por el Valor de L.32,500.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos Lempiras). La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto Zona de Las Ánimas. Coordinada por el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García, de la Siguiete Manera:

Afectar la Ficha	01-524-342	Proyecto Aporte a patronato(pago de personal auxiliar C.E.B El Esfuerzo) Las Animas	L. 32,500.00	
Crear ficha	01-524-437	Proyecto Aporte a Patronato pago de personal auxiliar Centro de salud El Esfuerzo		L. 32,500.00
		Totales	L. 32,500.00	L. 32,500.00
		TRANSFERENCIA		
DE: 03-01-01-524		Transferencias de capital a otras instituciones culturales	L. 32,500.00	
A: 03-02-01-524		Transferencias de capital a otras instituciones culturales		L. 32,500.00

--**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDOS No. 052-2016: Referente a la nota presenta por el Lic. Gerzan Nortie Herrera solicitando que del monto aprobado en el Plan de Inversión año 2016, por la cantidad de L.50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras) asignados a la zona del El Altiplano como aporte a patronato Pago de Maestro Escuela Republica de Alemania, Colonia 19 de Abril de la Comunidad del Obraje, sea trasladado a Aporte a Patronato Pago de Maestros Zona El Altiplano, en vista que fue por recomendación de la Directora Distrital, ya que según el número de alumnos matriculados es muy bajo en la precitada Escuela es muy bajo, por tal razón no se necesita los servicios de la maestra.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto Zona del Altiplano, coordinada por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera de la siguiente

manera; **AFECTAR LA FICHA:** 01-524-363 Aporte a Patronato Pago de Maestra Colonia 19 de Abril, El Obraje por L.50,000.00, **AMPLIAR LA FICHA:** 01-524-365 Proyecto Aporte a Patronato Pago de Maestros toda la Zona del Altiplano por L.50,000.00, realizar la siguiente Transferencia; **DE:** 03-01-01-524 Transferencia de Capital a otras Instituciones Culturales, por **L.50,000.00**, **A:** 03-01-01-524 Transferencia de Capital a otras Instituciones Culturales por **L.50,000.00.**--**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDOS No. 053-2016:. CONSIDERANDO: Que en Acta No. 23, Celebrada en sesión de corporación Municipal el día martes nueve (9) de diciembre del año 2015, la Joven Gladys Ondina Rodríguez Rodríguez, presento una nota a la corporación Municipal agradeciendo el apoyo económico que le ha brindado la Alcaldía Municipal, por lo que solicito se le continúe brindando la ayuda económica por el valor de L.2,000.00 (Dos Mil Lempiras) para la compra de los medicamentos y el tratamiento de Hemodiálisis que se realiza tres veces por semana en el Hospital Escuela de la Ciudad de Tegucigalpa, misma que fue trasladada al Alcalde Municipal para análisis y resolución, **CONSIDERANDO:** Que EL Alcalde Municipal Ing.. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino dio el visto bueno para que se le continúe dando la ayuda a la joven en mención por el valor de L.2,000.00 mensuales a partir del mes de enero a diciembre del 2016, **CONSIDERANDO:** Que para poder ejecutar dicha ayuda el Depto. de contabilidad y Presupuesto solicita el punto de acta en el cual la Corporación Municipal aprueba la precitada ayuda.-**POR TANTO.;**-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA;** -Aprobar una ayuda económica mensual a la Joven Gladis Ondina Rodríguez Rodríguez por la Cantidad de L.2,000.00 (Dos Mil Lempiras) a partir del mes de enero 2016 a diciembre 2016, del Renglón de Ayudas Sociales, para que pueda continuar con el tratamiento de hemodiálisis en el Hospital Escuela de Tegucigalpa, **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDOS No. 054-2016: Referente a la nota presentada por los miembros del Patronato de la comunidad de Agua Fría, Zona de Santa María Jamastran, solicitando Cambio de Proyecto Ampliación Caja Puente Comunidad Agua Fría Santa María (Aporte a Patronato), por el valor L.100,000.00, a construcción Caja Puente Comunidad de Santa María por el valor de L.100,000.00, dicho valor se encuentra en el Plan de Inversión 2016.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto Zona Santa María, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto de la

siguiente manera: **AFECTAR LA FICHA : 01-475-368** proyecto Ampliación Caja Puente Aporte a Patronato Agua Fría Santa María, por L.100,000.00., CREAR LA FICHA: 01-475-442, Proyecto Construcción Caja Puente, Agua Fría Santa María por L.100,000.00, Realizar la Siguiete Transferencia: **DE: 06-01-01-475** Construcción Adiciones y Mejoras a Carretes y Puentes por L.100,000.00; **A: 06-01-01-475** Construcción Adiciones y Mejoras a Carretes y Puentes por L.100,000.00.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir manifiesta que ya viene la Semana Santa y hay que Elegir el Presidente de COMAPARA, por lo que propone al Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya.

EL Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que se debe de hacer una vinculación con el Departamento de Justicia y Seguridad Ciudadana para el manejo de COMAPRA, y de esta forma le damos otro accionar a COMAPRA, ya que el Juez Municipal de Justicia tiene las facultades para hacer cumplir las leyes; y seguridad Ciudadana tiene la logística y apoyo de las diferentes colonias que están involucrados en la seguridad ciudadana, esto para darle mayor fuerza a COMAPRA.

EL Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que comparte en cierta parte lo expresado por el Alcalde por ley lic. David Abraham Amador, pero el Presidente de COMAPRA debe ser alguien de la Corporación Municipal, porque el Coordinador es el Alcalde Municipal y quien lo representa es el Vice Alcalde o Regidor Municipal, además son finanzas las que se manejan, y COMAPRA puede ser acompañada por diferentes organizaciones y se puede integrar al COMAPRA Justicia Municipal y Seguridad Ciudadana

El Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador expresa que en vista que nadie secunda la moción del Regidor Municipal David Renato Discua Elvir sobre la elección del Presidente de COMAPRA se elegirá en la próxima sesión de corporación municipal.

13.- VARIOS

El Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador Rodríguez informa que el Decreto para el cobro de las telefonías celulares TIGO, CLARO y HONDUTEL. Ya está aprobado.

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez manifiesta que para llevar un control, respecto a la alimentación, el Tribunal Superior de Cuentas recomienda que se pase un listado con el nombre y firma de las personas que comen.

14.-CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador Rodríguez cerró la sesión a las tres con treinta minutos (3:30 p.m.) de la tarde.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal